

**Sesión
Ordinaria No. 5
14 de octubre 2015**



**Diario de los Debates
Primer Año de Ejercicio
Primer Periodo Ordinario**



Inicia 11:15 horas

Presidenta Josefina Salazar Báez: buen miércoles tengan todos ustedes; legisladoras y legisladores les pido por favor ubicarse en sus curules; Primer Secretario tome LISTA DE ASISTENCIA.

Primer Secretario J. Guadalupe Torres Sánchez: Manuel Barrera Guillen, Oscar Bautista Villegas, José Belmáñez Herrera, Jesús Cardona Mireles, Fernando Chávez Méndez, Sergio Enrique Desfassieux Cabello, Jorge Luis Díaz Salinas, Enrique Alejandro Flores Flores, María Graciela Gaitán Díaz, José Ricardo García Melo (*retardo*); Gerardo Limón Montelongo, Esther Angélica Martínez Cárdenas, Héctor Mendizábal Pérez, Héctor Meráz Rivera, Guillermina Morquecho Pazzi, Lucila Nava piña, Mariano Niño Martínez, Martha Orta Rodríguez, Dulcelina Sánchez de Lira, Xitlál Sánchez Servín, Roberto Alejandro Segovia Hernández, Gerardo Serrano Gaviño, María Rebeca Terán Guevara, Oscar Carlos Vera Fábregat, J. Guadalupe Torres Sánchez, José Luis Romero Calzada, Josefina Salazar Báez, le doy cuenta diputada Presidenta que se encuentran 26, de los 27 miembros que integran esta legislatura.

Presidenta: Hay Quórum; inicia la Sesión Ordinaria, y son válidos sus acuerdos.

Compañeras y compañeros legisladores, contamos en esta Sesión Ordinaria con la presencia de alumnos del primer semestre de la Licenciatura en Derecho, que estudian en la Universidad San Pablo, los acompaña el licenciado Rodrigo Muñoz Vega, les damos a todas y a todos ustedes una cordial bienvenida a este recinto.

Segundo Secretario, dé a conocer el Orden del Día.

Segundo Secretario José Luis Romero Calzada: Orden del Día; Sesión Ordinaria No. 5, 14 de octubre del 2015.

I. Dos Acta.

II. Veinticuatro asuntos de correspondencia.

III. Seis Iniciativas.

IV. Tres Puntos de Acuerdo.

V. Informe Financiero del Honorable Congreso del Estado, septiembre 2015.

VI. Propuesta de la Junta de Coordinación Política relativa al Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, ejercicio Fiscal 2016.

VII. Asuntos Generales.

Presidenta: a consideración de los legisladores el Orden del Día; al no haber discusión, Segundo Secretario proceda a la votación.

Secretario: a votación el Orden del Día; los que estén por la afirmativa ponerse de pie por favor; los que estén por la negativa ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa señora Presidenta.

Presidenta: aprobado el Orden del Día por MAYORÍA.

Las actas de las Sesiones Ordinaria No. 4; y Solemne No. 4, ambas del 8 de octubre de 2015, se notificaron legalmente; por tanto, están a discusión.

Al no haber discusión, Primer Secretario proceda a la votación.

Secretario: a votación las actas; los que estén por la afirmativa ponerse de pie; los que estén por la negativa ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidenta: actas aprobadas por MAYORÍA.

Segundo Secretario lea la correspondencia de los **ENTES AUTÓNOMOS**.

Secretario: oficio No. 1660, Presidente Tribunal Electoral del Estado, 8 de octubre del presente año, recibido el 9 del mismo mes y año, memoria del informe de actividades; y comunica reelección en el cargo.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Puntos Constitucionales; y Justicia.

Secretario: oficio No. 257, Comisión Estatal de Derechos Humanos, 8 de octubre del presente año, recibido el 9 del mismo mes y año, estados financieros 3er trimestre 2015.

Presidenta: tórnese a Comisión de Vigilancia.

Primer Secretario continúe con la correspondencia de **AYUNTAMIENTOS**.

Secretario: oficio No. 900, presidente municipal de Tampacán, 27 de septiembre del año en curso, recibido el 8 de octubre del mismo año, certificación acta cabildo aprobación minuta que modifica el artículo 17, de la Constitución Estatal.

Presidenta: engrosar.

Secretario: oficio No. 901, presidente municipal de Tampacán, 27 de septiembre del presente año, recibido el 8 de octubre del mismo año, certificación acta cabildo aprobación minuta que modifica el artículo 80, de la Constitución Estatal.

Presidenta: engrosar.

Secretario: oficio No. 7, presidente municipal de Tamasopo, 7 de octubre del año en curso, recibido el 8 del mismo mes y año, certificación actas cabildo sesiones, Nos. 1 y 2, solemne, y ordinaria, respectivamente, del 1 y 5 de octubre 2015.

Presidenta: tórnese a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 10, presidente municipal de Tamasopo, 7 de octubre del presente año, recibido el 8 del mismo mes y año, certificación actas cabildo sesiones, Nos. 92, y 93, solemne, y ordinaria, respectivamente, del 18 y 30 de septiembre 2015.

Presidenta: tórnese a Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 62, ayuntamiento de Tancanhuitz, 7 de octubre del año en curso, recibido el 8 del mismo mes y año, contralor interno informa su designación en el cargo; anexa documentales.

Presidenta: tórnese a Comisión de Vigilancia; con copia a las comisiones de, Gobernación; y Justicia

Secretario: oficio No. 60, ayuntamiento de Tancanhuitz, 7 de octubre del presente año, recibido el 8 del mismo mes y año, secretaria informa su designación en el cargo; incorpora documentales.

Presidenta: tórnese a Comisión de Vigilancia.

Secretario: copia escrito, CC. Marcelino López Méndez, José Ángel Torres Martínez, y Eduardo Rodríguez, regidores de Santa María del Río, 2 de octubre del año en curso, recibida el 8 del mismo mes y año, denuncian al ayuntamiento anomalías en nombramiento del contralor interno.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Gobernación; y Justicia; con copia a la Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 14, presidente municipal de Tamazunchale, 7 de octubre del presente año, recibido el 8 del mismo mes y año, documentación para acreditar nombramiento de: secretario; tesorero; contralor interno; y oficial mayor.

Presidenta: tórnese a Comisión de Vigilancia; con copia a las comisiones de, Gobernación; y Justicia.

Secretario: oficio No. 4, presidente municipal de Tierra Nueva, 7 de octubre del año en curso, recibido el 8 del mismo mes y año, notifica nombramiento de: secretario; tesorero; y contralor interno.

Presidenta: tórnese a las comisiones de, Gobernación; y Justicia; con copia a la Comisión de Vigilancia.

Secretario: oficio No. 8, contralor interno del ayuntamiento de San Luis Potosí, 7 de octubre del presente año, recibido el 8 del mismo mes y año, por ser competencia de esta Soberanía, remite queja del C. Jorge Javier Torre López.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Gobernación; y Justicia

Secretario: oficio No. 1488, presidente municipal de Matehuala, 22 de septiembre del año en curso, recibido el 8 de octubre del mismo año, certificación acta cabildo aprobación minuta que modifica el artículo 17, de la Constitución Local.

Presidenta: engrosar.

Secretario: oficio No. 1489, presidente municipal de Matehuala, 22 de septiembre del presente año, recibido el 8 de octubre del mismo año, certificación acta cabildo aprobación minuta que modifica el artículo 80, de la Constitución Estatal.

Presidenta: engrosar.

Secretario: oficio No. 61, tesorero ayuntamiento de Tancanhuitz, 7 de octubre del año en curso, recibido el 9 del mismo mes y año, informa su designación en el cargo; agrega documentales.

Presidenta: tórnese a la Comisión de Vigilancia.

Secretario: copia oficio No. 5241, ayuntamiento de Villa de Ramos, 30 de septiembre del presente año, recibida el 9 de octubre del mismo año, 3er informe de gobierno.

Presidenta: tórnese a la biblioteca legislativa.

Secretario: oficio No. 266, presidente municipal de Tanquián de Escobedo, 29 de septiembre del año en curso, recibido el 9 de octubre del mismo año, 3er informe de gobierno.

Presidenta: tórnese a la biblioteca legislativa.

Secretario: oficio No. 26, presidente municipal de Villa de Reyes, 7 de octubre del presente año, recibido el 9 del mismo mes y año, comunica nombramiento de: secretario; tesorero; contralor interno; y oficial mayor.

Presidenta: tórnese a la Comisión de Vigilancia; con copia a las comisiones de, Gobernación; y Justicia.

Segundo Secretario presente la correspondencia del PODER FEDERAL.

Secretario: oficio No. 95153, coordinación de compilación y sistematización de tesis, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F., 30 de septiembre del año en curso, recibido el 9 de octubre del mismo año, sistematización de tesis y ejecutorias publicadas en semanario judicial, de 1917 a junio 2015.

Presidenta: se acusa recibo; y envíese a la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Primer Secretario detalle la correspondencia de PODERES DE OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS.

Secretario: circulares Nos. 305, y 307, Congreso de Guanajuato, 17, y 21 de septiembre del año en curso, recibidas el 7 de octubre del mismo año, clausura primer periodo extraordinario; apertura y clausura 2º periodo extraordinario 3er año de ejercicio.

Presidenta: archívense.

Secretario: oficio No. 538, Congreso de Chiapas, 21 de septiembre del presente año, recibido el 7 de octubre del mismo año, reforma decreto relativo a declaratoria inicio de vigencia Código Nacional de Procedimientos Penales en esa Entidad.

Presidenta: archívese.

Secretario: circular No. 1, Congreso de Colima, uno de octubre del año en curso, recibida el 8 del mismo mes y año, directiva octubre 2015-febrero 2016.

Presidenta: archívese.

Segundo Secretario finalice con la correspondencia de PARTICULARES.

Secretario: copia escrito, C. Jesús Federico Piña Fraga, San Luis Potosí, 28 de septiembre del presente año, recibida el 8 de octubre del mismo año, señala domicilio para notificaciones; interpone ante la CEGAIP recurso de queja en contra de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Secretario: escrito, presidente comité directivo Partido Acción Nacional, Tierra Nueva, sin fecha, recibido el 8 de octubre del mismo año, denuncia ilegal nombramiento del contralor interno en el ayuntamiento de esa demarcación.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Gobernación; y Justicia; con copia a la Comisión de Vigilancia.

En el apartado de iniciativas, Primer Secretario lea la primera en agenda.

INICIATIVA UNO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; PRESENTE:

Los suscritos ciudadanos, trabajadores del transporte escolar, haciendo honor del derecho de la iniciativa ciudadana según lo dispuesto en el artículo 61 de la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, nos permitimos someter a la consideración de éste honorable poder legislativo, la **Presente Iniciativa** que propone **Reformar el segundo párrafo del artículo 46 de la ley de transporte público del estado de San Luis Potosí**, a fin de que se autorice el cambio de la antigüedad de los vehículos del transporte escolar de diez a dieciocho años, teniendo en cuenta las actuales condiciones económicas del país, de pago de derechos fiscales, contrato de a seguranzas, del uso y de desgaste de los vehículos en comparación con los taxis y los camiones del transporte urbano, para lo cual expresamos el siguiente:

Exposición de motivos

La prestación del servicio de transporte publico escolar, tiene como finalidad primordial la de brindar a los usuarios escolares, cuyos padres no cuentan con el tiempo suficiente, para llevarlos a sus centros educativos, así también, para estudiantes y maestros que carecen de algún medio de transporte inmediato para su traslado, para ambos, de sus domicilios a los centros educativos y viceversa...

Las distancias que se recorren para realizar dicha prestación, son generalmente cortas, en horarios y días específicos, por lo que propiamente no se requiere de, ciertas condiciones vehiculares que, en otros tipos de transporte público son necesarias para poder brindar este servicio, y que el desgaste vehicular es mucho menor, en comparación con el transporte colectivo urbano, por ejemplo: el recorrido que realiza el transporte público urbano, es de 300 km./día x 3,650 días, en diez años, resultando un total de **1'095,000** km.; el taxi, es de 450 km./día x 3,650 días, en diez años, con un total de **1'642.500** km. y mientras que el escolar tan solo abarca 60 km./día x 2,000 días, en los mismos diez años, con recorrido total de **120,000** km. Lo que resulta, que en uso y desgaste de los vehículos destinados al servicio escolar, tengan un doble tiempo de vida

Útil y que su deterioro, físico-mecánico se prolongue a mayor tiempo...

Debemos reconocer también, que la figura de transporte escolar, inicio como una herramienta, de apoyo a las amas de casa en un ingreso a su economía familiar, puesto que, con pocas horas de trabajo, pueden aportar un sustento económico a sus casas, sin descuidar a su familia, lo que generaría entonces una empresa netamente familiar. Y los vehículos utilizados para desempeñar esta labor, fueron desde modelos recientes hasta incluso no tan recientes, siempre y cuando se encuentren en óptimas condiciones de funcionalidad, comodidad y seguridad, además con la documentación requerida y establecida en la propia ley...

Es importante destacar que, en ciudades principales de la república, los vehículos destinados al transporte escolar, cuentan con una antigüedad mayor, a la establecida en nuestro estado, y lo consignan algunos ejemplos:

Guadalajara, Jal.	18 años
México, D.F.	18 años

Monterrey, N.L.	17 años
Querétaro, Qro.	15 años
Puebla, Pue.	15 años
San Luis Potosí, S.L.P.	10 años

Como podemos observar, son hasta 5, 7 y 8 años más, los que estos estados otorgan para utilizar los vehículos de transporte escolar, cabe mencionar que, estas ciudades tienen, proporcionalmente población escolar y una extensión territorial mayor, comparada con la nuestra, lo que implica que los recorrido y su desgaste vehicular sea también mayor...

El hecho de pugnar porque, se reforme el artículo 46, en su párrafo segundo para que, aun y cuando se sostenga la antigüedad de 10 años en el uso de vehículos que se dediquen al transporte escolar, ésta se encuentre sujeta a dar más espacio de tiempo y una ampliación legal, en casos de que las buenas condiciones de los vehículos permitan que se siga prestando el servicio hasta un máximo de 18 años, ello va encaminado en el sentido de que, como lo manifestamos, la figura fue creada como una herramienta de apoyo económico para las familias, especialmente para las amas de casa, y al existir la obligación legal de cambiar la unidad vehicular, cada 10 años, nos topamos con que, la finalidad para la cual fue creada esta figura, no se llevaría a cabo, puesto que, por un lado afecta la economía de las amas de casa, y la de los usuarios también, ya que el cambio de unidades implica un incremento sustantivo en el servicio, a mayor costo de la misma, y aunado a los seguros amplios, gastos de mantenimiento, refacciones y reparaciones. Aumentan por el modelo reciente, y no es tan fácil adquirir una unidad nueva, ya que al hacerlo, se tendría que invertir cierta cantidad económica, que, en muchas de las veces las personas que nos dedicamos a brindar este tipo de servicio, no contamos con el recurso, incluso nos veríamos forzados a adquirir una deuda económica que no tenemos la capacidad.

Y es que, existe una gran diferencia entre el transporte escolar y los otros servicios, por ejemplo, la modalidad “transporte escolar” y las modalidades de “transporte colectivo urbano y de automóvil de alquiler de ruletero”, serían:

TABLA COMPARATIVA CON DIVERSAS MODALIDADES				
Conceptos	Escolar		Urbano	
			Taxi	
Trabajo/Horas/ 1 día:	5 hrs.		16 hrs.	
“ “ 1 año:	1,000		“ 5,840 “ 8,760 “	
“ “ 10 años:	10,000		“58,400 “ 87,600 “	
Porcentaje 87,600 hrs.:	11.42 %		66.66 % 100 %	
Trabajo/Días/1 mes:	22 días		30 días 30 días	
“ “ 1 año:	200		“365 “ 365 “	
“ “ 10 años:	2000		“3,650 “ 3,650 “	

Porcentaje 3,650 días:	54.79 %	100 %	100 %
Trabajo/Mes/1 año:	10 meses	12 meses	12 meses
“ “ 10 años:	100 “ 120 “	120“	
Porcentaje 120 meses:	83 %	100 %	100 %
Recorrido/Kms/1 día:	60 kms.	250 kms.	400 kms.
“ “ 1 mes:	1,200“7,500 “	12,000 “	
“ “ 1 año:	12,000 “90,000 “	144,000 “	
“ “ 10 años:	120,000 “900,000 “	1'440,000 “	

Porcentaje 1'440,000 km. :	8.33 %	62.50 %	100 %
Precio/Unidad/contado:	\$ 460,000	\$ 1'400,000	\$ 180,000
Porcentaje \$ 1'400.000:	32.85 %	100 %	12.85 %
Pago/Imp./ Fiscales/1 año:	\$3,100.00	\$3,500.00	\$2,500.00
Porcentaje \$ 3,500.00:	88.57 %	100 %	71.42 %

También encontramos en Ciudades de diversos países, que en sus ordenamientos legales,les otorgan a las unidades de sus transportes escolares, la antigüedad máxima, y señalamos algunos ejemplos:

Houston, EE.UU.16 años.
Madrid, España.16 años.
Santiago, Chile.16 años.
Lima, Perú. 20 años
Buenos Aires, Arg.20 años.

Además, los costos de gasolina es otro ejemplo: En México a \$ 13.57lt. Y para E.U.A. a \$ 10.85 lt.

ASI DICE

ARTICULO 46. Los vehículos que se utilicen para los sistemas de transporte de pasajeros a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 21 de esta Ley, serán de carrocería, chasis y motor de modelo con antigüedad máxima de diez años; de fabricación nacional, o que hayan sido ingresados legalmente al país.

Los vehículos destinados para el transporte de pasajeros y de carga a que se refieren los artículos, 21 fracciones IV y V, y 22, de la presente Ley, serán de carrocería, chasis y de fabricación nacional, o que hayan sido ingresados legalmente al país. Además, los destinados al transporte escolar no podrán exceder de una antigüedad máxima de diez años.

...

...

...

...

...

...

...

...

ASÍ PROPONEMOS MODIFICAR

ARTICULO 46. Los vehículos que se utilicen para los sistemas de transporte de pasajeros a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 21 de esta Ley, serán de carrocería, chasis y motor de modelo con antigüedad máxima de diez años; de fabricación nacional, o que hayan sido ingresados legalmente al país.

Los vehículos destinados para el transporte de pasajeros y de carga a que se refieren los artículos, 21 fracciones IV y V, y 22, de la presente Ley, serán de carrocería, chasis y de fabricación nacional, o que hayan sido ingresados legalmente al país. Además, los destinados al transporte escolar serán de una antigüedad máxima de diez años, con la salvedad de que, si al cumplir la antigüedad citada la revista anual arroja que se encuentran en buenas condiciones físicas y mecánicas, a juicio de la secretaria podrán continuar prestando el servicio sin que pueda exceder los dieciocho años.

...

...

...

...

...

...

...

PROYECTO DE DECRETO

UNICO. SE REFORMA el Segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTICULO 46. ...

Los vehículos destinados para el transporte de pasajeros y de carga a que se refieren los artículos, 21 fracciones IV y V, y 22, de la presente Ley, serán de carrocería, chasis y de fabricación nacional, o que hayan sido ingresados legalmente al país. Además, los destinados al transporte escolar serán de una antigüedad máxima de diez años, con la salvedad de que, si al cumplir la antigüedad citada la revista anual arroja que se encuentran en buenas condiciones físicas y mecánicas, a juicio de la secretaria podrán continuar prestando el servicio sin que pueda exceder los dieciocho años.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

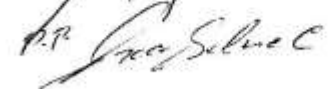
TRANSITORIOS

P R I M E R O.— El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

S E G U N D O.— Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

Los peticionarios de la Iniciativa

Juan Silva Espinosa - 
Lidia Vega Martínez 
D.R. Juan Silva C

Maria de Jesus Mejia Varela *[Signature]*

Raúl Aguayo Rocha *[Signature]*

Mario Guadalupe Bernal Martinez *[Signature]* M^a Guadalupe Bernal Htz.

Antonio Almanza González

[Signature]

Micaela Quistiano Garcia

Micaela Q-6

Juana Angelica Piente Gonzalez

Sabino Omos Resendiz

Marco Antonio Gonzalez

[Signature]

Ana Rosa Bernal Martinez

[Signature]

María Magdalena Encinas

María Magdalena Encinas

Mario Elío Leja Gonzalez

[Signature]

José Fernando del Angel Giller

[Signature]

Alma Delia Araiza Vasquez

José Antonio Rangel Garcia

Juan Antonio Rodriguez Htz.

Maria Dolores Martinez Castro

[Signature]

Sonia Alvarez Alvarez

Sonia Alvarez A.

Rosa Isabel Ramirez Castaneda

Rosa I. C.

Heriberto Albear Medina

Heriberto Albear Medina

Luis Jaime Rdz. Araujo

[Signature]

Hugo Ivan Sanchez Segovia

[Signature]

Gabriela Martinez Hernández

Gabriela Martinez Hdz.

ma de los Angeles Hernandez Zapata

ma de los Angeles Hernandez Zapata

Jorge Valdez

[Signature]

JSE/jse.

Secretario: iniciativa, que insta reformar el artículo 46 en su párrafo segundo, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí; trabajadores de transporte escolar, San Luis Potosí, 6 de octubre del año en curso, recibida el 7 del mismo mes y año.

Presidenta: tórnese a comisiones de, Comunicaciones y Transportes; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Explica la segunda iniciativa el diputado José Ricardo García Melo.

INICIATIVA DOS

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; PRESENTES.

ENRIQUE ALEJANDRO FLORES FLORES Y JOSÉ RICARDO GARCIA MELO, Diputados de esta Soberanía a la LXI Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Partido Nueva Alianza respectivamente, en ejercicio del derecho que nos reconocen los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; asimismo, en cumplimiento de los artículos, 131 fracción II de éste último ordenamiento; 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Poder, sometemos respetuosamente a la consideración del Pleno la siguiente **Iniciativa que adiciona la fracción V y al artículo 259, Parte Especial, Título Décimo, denominado Delitos en Contra de la Fe Pública, Capítulo IV, intitulado Usurpación de Funciones Públicas o de Profesión y Uso Indebido de Condecoraciones o Uniformes. y; el Capítulo VII denominado “Impartición Ilícita de Educación” a la Parte Especial, Título Décimo Segundo intitulado Delitos Contra la Autoridad e Instituciones de Auxilio, el artículo 279 BIS; al Código Penal del Estado de San Luis Potosí**, con la finalidad de imponer de cinco a diez años de prisión y sanción pecuniaria de mil a mil quinientos salarios mínimos a quienes presten servicios educativos sin reconocimiento de validez oficial de estudios o la autorización respectiva, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la educación en su artículo 3º. El cual estipula que el Estado –federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Adicionalmente precisa que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

Armónicamente el artículo 3º, de la Ley General de Educación, establece que el estado tiene la obligación de prestar los servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación establecida en el correlativo dispositivo legal de la Constitución Federal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 10, acorde con la Constitución federal, garantiza el derecho de todas las personas a recibir educación y que el Estado y municipios deberán impartirla.

Asimismo, tal dispositivo establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará, el reconocimiento de validez oficial de estudios que se realicen en planteles particulares.

De lo anterior se colige que la educación es un servicio a cargo del Estado y que puede ser impartida por particulares en sus distintas modalidades y vertientes, previa autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la autoridad educativa estatal.

En San Luis Potosí, no podría ser de otra manera. De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE), En ninguno de los niveles podemos levantar banderas blancas en cuanto a cobertura se refiere, lo que hace indispensable e insustituible la participación de los particulares. Y aun así no se logra una cobertura deseable. Si las comisiones al dictaminar esta iniciativa lo solicitan, con todo gusto les proporcione los datos.

Es una realidad que la educación pública que imparte el Estado se fortalece y complementa con aquella impartida por los particulares. Existe en nuestra Entidad una extensa presencia de escuelas e instituciones de educación privada de gran prestigio y calidad académica, cuyos planes de estudio se ajustan a los requerimientos legales y, gracias a las Tecnologías de la información y la Comunicación, incluso los superan. Ello les ha merecido el reconocimiento de validez oficial de estudios, el cual constituye un requisito indispensable para poder operar.

Desafortunadamente no es el caso de todas las escuelas. Hoy existen supuestas instituciones o centros educativos que carecen de RVOE y que incluso expiden documentos de diferentes tipos y modalidades relacionados con supuestos estudios o carreras profesionales sin tener autorización.

Este tipo de escuelas, ampliamente conocidas como *escuelas patito*, son de facto una competencia desleal para los centros educativos que sí cumplen procesos de calidad y normatividad legal exigidos por la autoridad. Esas *escuelas patito* son un simple negocio, un asunto mercantil que usa la educación como pretexto para impulsar ganancias fraudulentas. Son lugares en los que lo que menos importa es la formación de los alumnos, pues su *leitmotiv* es el dinero.

Esto ha significado un daño muy grave a los estudiantes que, al egresar de esos lugares, simplemente no tienen una profesión, un solo documento legal. Esto es a todas luces un fraude, un fraude muy cruel que implica años perdidos, recursos económicos perdidos, entre otras pérdidas irreparables.

Los legisladores tenemos la obligación de proteger a la educación, pero también el deber de proteger a la sociedad. No podemos permitir que este tipo de conductas, que engañan a la esperanza presente de San Luis Potosí, que son nuestros jóvenes, sigan sucediendo.

Hoy, estados como Colima, el Estado de México, Oaxaca y Tamaulipas han legislado, o están legislando, razonables penas de prisión para todas aquellas personas que impartan educación básica, media superior o superior, en cualquiera de sus modalidades o vertientes, sin contar con autorización o reconocimiento de validez oficial expedido por la autoridad educativa competente.

Concretamente la reforma penal aprobada en el Estado de México, en julio de 2013, ha incorporado un nuevo tipo penal denominado “impartición ilícita de educación”, con el objetivo de establecer que los particulares que impartan cualquier tipo de educación y que no cuenten con RVOE se hagan acreedores de responsabilidad penal, agrupando también esta conducta a la de usurpación de funciones públicas, por la naturaleza del latrocinio.

Esta reforma, está sirviendo de modelo para impulsar reformas similares en el resto de las entidades federativas y ha

encontrado el total respaldo de la Secretaría de Educación Pública federal.

De no obtener RVOE para sus planes, la escuela particular no podrá otorgar el título ni la cédula profesional correspondientes cuando sus alumnos concluyan sus estudios, por lo que estos no serán válidos oficialmente; en ese caso, las instituciones sólo podrán expedir diplomas sin reconocimiento de ninguna autoridad educativa.

En este contexto, y de conformidad con el espíritu de la reforma educativa aprobada en 2013 por el Constituyente Permanente y que dio pie a la reforma de varias leyes federales y casi todas las leyes estatales en materia de educación, teniendo siempre presente el bien superior de la infancia y la adolescencia, que constituye un derecho humano, teniendo en la mente y en el corazón a la esperanza presente de San Luis Potosí, y advirtiendo la conveniencia de adoptar modelos de sanción homogéneos a los instrumentados en otras entidades federativas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Primero.- Se adiciona la fracción V y al artículo 259, Parte Especial, Título Décimo, denominado Delitos en Contra de la Fe Pública, Capítulo IV, intitulado Usurpación de Funciones Públicas o de Profesión y Uso Indevido de Condecoraciones o Uniformes. y; el Capítulo VII denominado “Impartición Ilícita de Educación” a la Parte Especial, Título Décimo Segundo intitulado Delitos Contra la Autoridad e Instituciones de Auxilio, el artículo 279 BIS; al Código Penal del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

CODIGO PENAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

PARTE ESPECIAL

TÍTULO DÉCIMO

DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA

CAPÍTULO IV

Usurpación de Funciones Públicas o de Profesión y Uso Indevido de Condecoraciones o Uniformes

ARTÍCULO 259. ...

I. a IV. ...

...

V. Se equipara a la usurpación de funciones públicas la prestación de servicios educativos por parte de persona física, miembros o representantes legales de una persona jurídica o de una sociedad, corporación, empresa o grupo, con la promesa de entregar un certificado, título o grado académico o de que se obtendrá o se encuentra en trámite la incorporación correspondiente. Lo anterior, sin autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, expedido

por autoridad educativa competente. Al responsable de este delito se le impondrá una pena de cinco a diez años de prisión y sanción pecuniaria de mil a cinco mil días de salario mínimo. En caso de reincidencia la pena se incrementará de una a dos terceras partes.

Si en este delito tuviere intervención cualquier servidor público del ámbito educativo, la pena aplicable se aumentará de una a dos terceras partes de las que correspondan por el delito cometido y se le impondrá además la destitución e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

Este delito se perseguirá de oficio.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

DELITOS CONTRA LA AUTORIDAD, E INSTITUCIONES DE AUXILIO

CAPÍTULO VII

Impartición Ilícita de Educación

ARTÍCULO 279 BIS. Al que preste servicios educativos que conforme a la ley requieren autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y no los haya obtenido, se le impondrá una pena de cinco a diez años de prisión y sanción pecuniaria de mil a mil quinientos días de salario mínimo. En caso de reincidencia la pena se incrementará de una a dos terceras partes. La situación de trámite de la incorporación no libera de la responsabilidad.

Si en este delito tuviere intervención cualquier servidor público del ámbito educativo, la pena aplicable se aumentará de una a dos terceras partes de las que le corresponda por el delito cometido y se le impondrá, además, la destitución y su inhabilitación de ocho a veinte años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos. Las sanciones previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las medidas que disponga la legislación administrativa y las sanciones que correspondan, en su caso.

Este delito de perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o inferior jerarquía que se opongan al presente Decreto

José Ricardo García Melo: con el permiso de la Directiva de este Honorable Congreso del Estado, nos permitimos leer esta Iniciativa a nombre de mi compañero Enrique Alejandro Flores Flores y de un servidor como presidente de la Comisión de Educación, diputados de esta Soberanía de la LXI Legislatura,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Partido Nueva Alianza respectivamente, en ejercicio del derecho que nos reconocen los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; asimismo, en cumplimiento con los artículos, 131 fracción II de éste último ordenamiento; 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Poder, sometemos respetuosamente a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa que adiciona la fracción V al artículo 259, Parte Especial, Título Décimo, denominado Delitos en Contra de la Fe Pública, Capítulo IV, intitulado Usurpación de Funciones Públicas o de Profesión y Uso Indevido de Condecoraciones o Uniformes. y el Capítulo VII denominado “Impartición Ilícita de Educación” a la Parte Especial, Título Décimo Segundo intitulado Delitos Contra la Autoridad e Instituciones de Auxilio, el artículo 279 BIS; al Código Penal del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de imponer de cinco a diez años de prisión y sanción pecuniaria de mil a mil quinientos salarios mínimos a quienes presten servicios educativos sin reconocimiento de validez oficial de estudios o la autorización respectiva, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la educación en su artículo 3º. El cual estipula que el Estado –federación, estados y municipios impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Adicionalmente precisa que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

Armónicamente el artículo 3º, de la Ley General de Educación, establece que el estado tiene la obligación de prestar los servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación establecida en el correlativo dispositivo legal de la Constitución Federal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 10, acorde con la Constitución federal, garantiza el derecho de todas las personas a recibir educación y que el Estado y municipios deberán impartirla.

Asimismo, tal dispositivo establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará, el reconocimiento de validez oficial de estudios que se realicen en planteles particulares.

De lo anterior se colige que la educación es un servicio a cargo del Estado y que puede ser impartida por particulares en sus distintas modalidades y vertientes, previa autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la autoridad educativa estatal.

En San Luis Potosí, no podría ser de otra manera. De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE), En ninguno de los niveles podemos levantar banderas blancas en cuanto a cobertura se refiere, lo que hace indispensable e insustituible la participación de los particulares. Y aun así no se logra una cobertura deseable. Si las comisiones al dictaminar esta iniciativa lo solicitan, con todo gusto les proporciono los datos.

Es una realidad que la educación pública que imparte el Estado se fortalece y complementa con aquella impartida a su vez reconocida por los particulares. Existe en nuestra Entidad una extensa presencia de escuelas e instituciones de educación privada de gran prestigio y calidad académica, cuyos planes de estudio se ajustan a los requerimientos legales y, gracias a las Tecnologías de la información y la

Comunicación, incluso son mejores. Ello, les ha merecido el reconocimiento de validez oficial de estudios, el cual constituye un requisito indispensable para poder operar.

Desafortunadamente no es el caso de todas las escuelas. Hoy existen supuestas instituciones o centros educativos que carecen de RVOE y que incluso expiden documentos de diferentes tipos y modalidades relacionados con supuestos estudios o carreras profesionales sin tener autorización.

Este tipo de escuelas, ampliamente conocidas como *escuelas patito*, son de facto una competencia desleal para los centros educativos que sí cumplen con los procesos de calidad y normatividad legal exigidos por la autoridad; ellas son un simple negocio, un asunto mercantil que usa la educación como pretexto para impulsar ganancias fraudulentas. Son lugares en los que menos importa lo que es la formación de los alumnos, por eso su *leitmotiv* es el dinero.

Esto ha significado un daño muy grave a los estudiantes que, al egresar de esos lugares, simplemente no tienen una profesión, un solo documento legal. Esto es a todas luces un fraude, un fraude muy cruel que implica años perdidos, recursos económicos perdidos, entre otras pérdidas irreparables.

Los legisladores tenemos la obligación de proteger a la educación, pero también el deber de proteger a la sociedad. No podemos permitir que este tipo de conductas, que engañan a la esperanza presente de San Luis Potosí, que son nuestros jóvenes, sigan sucediendo.

Hoy, estados como Colima, el Estado de México, Oaxaca y Tamaulipas han legislado, o están legislándose, razonables penas para todas aquellas personas que impartan educación básica, media superior o superior, en cualquiera de sus modalidades o vertientes, sin contar con autorización o reconocimiento de validez oficial expedido por la autoridad educativa competente.

Concretamente la reforma penal aprobada en el Estado de México, en julio de 2013, ha incorporado un nuevo tipo penal denominado “impartición ilícita de educación”, con el objetivo de establecer que los particulares que impartan cualquier tipo de educación y que no cuenten con RVOE se hagan acreedores de responsabilidad penal, agrupando también esta conducta a la de usurpación de funciones públicas, por la naturaleza del latrocinio.

Esta reforma, está sirviendo de modelo para impulsar reformas similares en el resto de las entidades federativas y ha encontrado el total respaldo de la Secretaría de Educación Pública.

De no obtener RVOE para sus planes, la escuela particular no podrá otorgar el título ni la cédula profesional correspondientes cuando sus alumnos concluyan sus estudios, por lo que estos no serán válidos oficialmente; en ese caso, las instituciones sólo podrán expedir diplomas sin reconocimiento de ninguna autoridad educativa.

En este contexto, y de conformidad con el espíritu de la reforma educativa aprobada en 2013 por el Constituyente Permanente y que dio pie a la reforma de varias leyes federales y casi todas las leyes estatales en materia de educación, teniendo siempre presente el bien superior de la infancia y la adolescencia, que constituye un derecho humano, teniendo en la mente y en el corazón la esperanza

presente de San Luis Potosí, y advirtiendo la conveniencia de adoptar modelos de sanción homogéneos a los instrumentos en otras entidades federativas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de Decreto.

Artículo Primero.- Se adiciona la fracción V al artículo 259, Parte Especial, Título Décimo, denominado Delitos en Contra de la Fe Pública, Capítulo IV, intitulado Usurpación de Funciones Públicas o de Profesión y Uso Indebido de Condecoraciones o Uniformes; y el Capítulo VII denominado “Impartición Ilícita de Educación” a la Parte Especial, Título Décimo Segundo intitulado Delitos Contra la Autoridad e Instituciones de Auxilio, el artículo 279 Bis; al Código Penal del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

CODIGO PENAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI PARTE ESPECIAL

TÍTULO DÉCIMO DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA

CAPÍTULO IV

Usurpación de Funciones Públicas o de Profesión y Uso Indebido de Condecoraciones o Uniformes

ARTÍCULO 259. ...

I. a IV. ...

...

V. Se equipara a la usurpación de funciones públicas la prestación de servicios educativos por parte de persona física, miembros o representantes legales de una persona jurídica o de una sociedad, corporación, empresa o grupo, con la promesa de entregar un certificado, título o grado académico o de que se obtendrá o se encuentra en trámite la incorporación correspondiente. Lo anterior, sin autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, expedido por autoridad educativa competente. Al responsable de este delito se le impondrá una pena de cinco a diez años de prisión y sanción pecuniaria de mil a cinco mil días de salario mínimo. En caso de reincidencia la pena se incrementará de una a dos terceras partes.

Si en este delito tuviere intervención cualquier servidor público del ámbito educativo, la pena aplicable se aumentará de una a dos terceras partes de las que correspondan por el delito cometido y se le impondrá además la destitución e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

Este delito se perseguirá de oficio.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DELITOS CONTRA LA AUTORIDAD, E INSTITUCIONES DE AUXILIO

CAPÍTULO VII

Impartición Ilícita de Educación

ARTÍCULO 279 Bis Al que preste servicios educativos que conforme a la ley requieren autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y no los haya obtenido, se le impondrá una pena de cinco a diez años de prisión y sanción pecuniaria de mil a mil quinientos días de salario mínimo. En caso de reincidencia la pena se incrementará de una a dos terceras partes. La situación de trámite de la incorporación no libera de la responsabilidad.

Si en este delito tuviere intervención cualquier servidor público del ámbito educativo, la pena aplicable se aumentará de una a dos terceras partes de las que le corresponda por el delito cometido y se le impondrá, además, la destitución y su inhabilitación de ocho a veinte años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos. Las sanciones previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las medidas que disponga la legislación administrativa y las sanciones que correspondan, en su caso.

Este delito de perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o inferior jerarquía que se opongan al presente Decreto.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 7 de octubre de 2015, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, sometida al escudriño de todos los honorables miembros de este Congreso por parte de la fracción parlamentaria del PAN, el diputado Enrique Alejandro Flores Flores y por parte de la fracción parlamentaria Nueva Alianza y de la Comisión de Educación, el diputado José Ricardo García Melo; a la consideración de todos mis compañeros, muchas gracias.

Presidenta: tórnese a las comisiones de, Justicia; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

La palabra para la tercera iniciativa a la legisladora Xitlál Sánchez Servín.

INICIATIVA TRES

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ;
Presentes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, **Xitlál Sánchez Servín**, diputada local integrante de esta LXI Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta Honorable

Soberanía la presente iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos 42 y 43 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y el 10 y 179 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, **con la finalidad de disminuir el número de diputados de representación proporcional de 12 a 6 legisladores**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia mexicana atraviesa una grave crisis de representatividad que amenaza la propia valoración de la ciudadanía sobre las bondades del sistema de partidos políticos y la utilidad práctica del actual modelo de competencia electoral.

Entre los principales factores que explican ese rechazo se encuentran entre otras: que los partidos políticos nos hemos alejado de las causas de la sociedad civil; que la democracia es muy onerosa en un país con tantas desigualdades sociales; y preponderantemente, que consideran que los poderes públicos no representan los intereses de la sociedad, a ello contribuye denodadamente, que se considera muy alto el número de legisladores plurinominales que no fueron electos mediante el voto directo.

La institución electoral de la representación proporcional surgió de la necesidad de dar espacio a los partidos políticos que no podían ganar elecciones de mayoría relativa y a los que era necesario dar voz en el parlamento para ensanchar la pluralidad y liberalización política de nuestro país.

Esta vía de acceso al Poder Legislativo a nivel federal, fue originada en la reforma política de 1977 impulsada por Don Jesús Reyes Heróles y que se puso en práctica por primera vez en el proceso electoral de 1979. Su legitimidad residía en que reconocía que no podía haber equidad electoral si un solo partido gobernaba casi la totalidad de los cargos de representación popular y ese mismo gobierno aprobaba la legislación y organizaba los procesos electorales. Eso permitió darle voz a candidatos e ideologías representativas de las diferentes expresiones de la sociedad pero también, transitar de forma pacífica y gradual a una democracia electoral en la que la competencia fuera más justa y con reglas parejas para todos los actores.

Hoy en nuestro país, todos los partidos políticos son capaces de ganar elecciones a lo largo y ancho del territorio nacional. Todos tienen acceso a financiamiento público considerable y todos tienen acceso a los tiempos de difusión en los medios de comunicación electrónicos. En San Luis Potosí, todos los partidos con representación parlamentaria en esta Asamblea han ganado elecciones municipales y seis de ellos han logrado triunfos en la elección de diputados locales de mayoría relativa. San Luis Potosí vive plenamente la competitividad y normalidad democráticas.

Las condiciones que permitieron el nacimiento de la figura de los legisladores de representación proporcional, es decir, un sistema político hegemónico y un sistema electoral no competitivo ya no existen en nuestro país, y por tanto, tampoco las necesidades que legitimaban esta modalidad de acceso al Poder Legislativo.

Considero que si la mayoría de partidos políticos pueden ganar elecciones, comprometiéndose con el electorado y haciendo su mejor esfuerzo en las campañas, la figura de representación proporcional solo debe existir en la medida que asegure espacios a aquellos partidos que no hayan podido ganar elecciones.

Por tal motivo, no tiene sentido mantener tantos escaños destinados a la representación proporcional, dado que solo debe servir para dar representación a las minorías y no a todos los partidos políticos que sí pudieron ganar la confianza

de los electores. Es por esa razón que doce legisladores resultan excesivos cuando solamente tres partidos de los que actualmente están representados en el Congreso del estado, no han ganado los comicios para diputado en un distrito local.

Para nutrir aún más este argumento, es necesario poner en perspectiva que de los 32 Congresos de las entidades federativas, nuestro estado es el segundo con mayor proporción de diputados plurinominales. Estos representan el 44% de la Cámara, solamente detrás del Estado Jalisco en el que la equivalencia es de 50%. Lo anterior contrasta con estados como el de Baja California en el que representan apenas el 23%, y Chihuahua y Aguascalientes en el que constituyen el 33%.

Desde mi punto de vista, es injustificado que la proporción entre diputados de mayoría relativa y de representación sea casi paritaria, cuando los primeros deben hacer campaña y conquistar la confianza de los electores, mientras que los segundos representan a las instituciones políticas que los postulan mediante una lista.

Con la propuesta que se plantea, San Luis Potosí quedaría con un total de 21 legisladores, 15 de mayoría relativa y 6 de representación proporcional, lo que representaría el 28.5%, del Congreso, una proporción bastante congruente y funcional.

Entidad	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total	Proporción de Plurinominales
Jalisco	20	20	40	50%
San Luis Potosí	15	12	27	44%
Coahuila	20	15	35	42%
Tlaxcala	19	13	32	41%
Campeche	21	14	35	40%
Chiapas	24	16	40	40%
Durango	15	10	25	40%
México	45	30	75	40%
Morelos	18	12	30	40%
Nayarit	18	12	30	40%
Oaxaca	25	17	42	40%
Querétaro	15	10	25	40%
Quintana Roo	15	10	25	40%
Sinaloa	24	16	40	40%
Tabasco	21	14	35	40%
Tamaulipas	19	13	32	40%
Veracruz	30	20	50	40%
Yucatán	15	10	25	40%
Zacatecas	18	12	30	40%
Distrito Federal	40	26	66	39%
Guanajuato	22	14	36	39%
Guerrero	28	18	46	39%
Hidalgo	18	11	29	38%
Nuevo León	26	16	42	38%
Michoacán	24	14	38	37%
Sonora	21	12	33	37%
Baja California	16	9	25	36%

Colima	16	9	25	36%
Puebla	26	15	41	36%
Aguascalientes	18	9	27	33%
Chihuahua	22	11	33	33%
Baja California Sur	16	5	21	23%

Tener parlamentos integrados por legisladores que lleguen al Poder Legislativo con el voto directo, más los que estrictamente sirvan para dar representación a las minorías parlamentarias, haría más compacta la Asamblea, facilitaría el proceso de generación de acuerdos, y permitiría reducir significativamente el gasto público.

Sobre todo, considerando que ha sido aprobada la reelección de legisladores y es necesario que los representantes populares estén obligados a darle cuenta de sus actuaciones a los ciudadanos que votaron por ellos.

Huelga decirles que las últimas encuestas de confianza en las instituciones públicas de diversas empresas especializadas como Consulta Mitofski, Parametría y Gabinete de Comunicación Estratégica coinciden en que entre las instituciones con menos credibilidad se encuentran los partidos políticos y los diputados.

Uno de los mayores reclamos ciudadanos es la reducción de plurinominales y considero que ello sin duda contribuiría a recuperar la confianza en el Poder Legislativo. Por otra parte, al reducir su número y no desaparecerlo totalmente, no se afectará a las minorías que seguirían teniendo prioridad en la asignación de las diputaciones plurinominales disponibles.

Por otra parte, esta demanda que me pidieron en campaña los habitantes de mi distrito y que yo me comprometí a realizar aquí en el Congreso, tiene una perspectiva totalmente ciudadana y es además necesaria, porque como ustedes saben, diferentes partidos políticos han presentado propuestas similares en el orden federal, y también antes, en el ámbito local.

Estoy convencida de que nuestro Poder Legislativo puede operar de forma eficiente y eficaz con veintiún diputados, sin que se lastime el derecho de los partidos minoritarios a tener escaños en el parlamento y la pluralidad política del Congreso.

Con base en los motivos expuestos, presento a consideración de este pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. *Se reforman los artículos 42 y 43 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TÍTULO SEXTO DEL PODER LEGISLATIVO

CAPITULO I Del Congreso del Estado

ARTÍCULO 42.- El Congreso del Estado se integra con quince Diputados electos por mayoría relativa y hasta **seis** Diputados electos según el principio de representación proporcional. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.

ARTÍCULO 43.- Los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones locales podrán postular un candidato para cada distrito uninominal y una lista de **seis** candidatos para ser electos por el principio de representación proporcional en la circunscripción estatal.

SEGUNDO. *Se reforman los artículos 10 y 179 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:*

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES Capítulo Único

ARTÍCULO 10. El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado, integrada por quince diputados electos bajo el principio de mayoría relativa, uno por cada distrito electoral, y hasta **seis** diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas de candidatos votados en el Estado, propuestas por los partidos políticos. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.

Y en el artículo 307.

TÍTULO NOVENO Del Proceso Electoral

Capítulo III Del Registro de Candidatos

ARTÍCULO 307. Para el registro de las listas de candidatos a diputados por representación proporcional, el Consejo comprobará previamente lo siguiente:

- I. Que se satisfacen los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución del Estado;
- II. Que los partidos políticos solicitantes, hayan registrado candidatos a diputados de mayoría relativa en cuando menos diez distritos electorales, lo que se podrá acreditar con los registrados por el propio partido y los que correspondan a las alianzas partidarias, a la coalición parcial o flexible a la que, en su caso, pertenezca, y
- III. Que se presenten listas de cuando menos **tres** candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

A los partidos políticos que no cumplan con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 155 de esta Ley, les serán cancelados los registros de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las adecuaciones legales que correspondan al aprobar esta iniciativa deberán ponderar que en la integración de los diputados de representación proporcional tengan preferencia los partidos políticos que no hubieren obtenido el triunfo en ningún distrito de mayoría relativa, siempre que cumplan con las disposiciones que la Ley Electoral del estado les imponga.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Xitlálíc Sánchez Servín: gracias, con su permiso señora Presidenta, buenas tardes tengan todos ustedes a los alumnos que nos acompañan los cuales tuve la oportunidad de saludarlos hace un rato; compañeros y compañeras legisladoras muy buenas tardes, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa de Reforma Constitucional con Proyecto de Decreto que propone reformar los artículos 42 y 43 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y el 10 y 179 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de disminuir el número de diputados de representación proporcional de 12 que actualmente son a 6 legisladores.

Al tenor de la siguiente exposición de motivos; la democracia mexicana atraviesa una grave crisis de representatividad que amenaza la propia valoración de la ciudadanía sobre las bondades del sistema de partidos políticos y la utilidad práctica del actual modelo de competencia electoral.

Entre los principales factores que explican ese rechazo se encuentran entre otras: que los partidos políticos nos hemos alejado de las causas de la sociedad civil; que la democracia es muy onerosa en un país con tantas desigualdades sociales; y preponderantemente, que consideran que los poderes públicos no representan los intereses de la sociedad, a ello contribuye denodadamente, que se considera muy alto el número de legisladores plurinominales que no fueron electos mediante el voto directo.

La institución electoral de la representación proporcional surgió de la necesidad de dar espacio a los partidos políticos que no podían ganar elecciones de mayoría relativa y a los que era necesario dar voz en el parlamento para ensanchar la pluralidad y liberalización política de nuestro país.

Sin embargo, las condiciones que permitieron el nacimiento de la figura de los legisladores de representación proporcional, es decir, un sistema político hegemónico y un sistema electoral no competitivo ya no existen en nuestro país, y por tanto, tampoco las necesidades que legitimaban esta modalidad para el acceso al Poder Legislativo.

Por tal motivo, no tiene sentido mantener tantos escaños destinados a la representación proporcional, dado que solo debe servir para dar representación a las minorías y no a todos los partidos políticos que sí pudieron ganar la confianza de los electores.

Para nutrir aún más este argumento, es necesario poner en perspectiva que de los 32 Congresos de las entidades federativas, nuestro estado es el segundo con mayor proporción de diputados plurinominales. Estos representan el 44% de la Cámara, solamente detrás del Estado Jalisco en el que la equivalencia es de 50%. Lo anterior contrasta con estados como el de Baja California en el que representan apenas el 23%, y Chihuahua y Aguascalientes en el que constituyen el 33%.

Creo que uno de los mayores reclamos ciudadanos es la reducción de la figura plurinominal en cuanto a los legisladores y considero que ello sin duda contribuiría a recuperar la confianza en el poder legislativo, por otra parte, al reducir su número y no desaparecerlo totalmente, no afectará a las minorías que seguirían teniendo la prioridad en la asignación de las diputaciones plurinominales disponibles.

Por otra parte, esta demanda que me pidieron en campaña los habitantes de mi distrito y que yo me comprometí a realizar aquí en el Congreso, tiene una perspectiva totalmente ciudadana y es además necesaria, porque como ustedes saben, diferentes partidos políticos han presentado propuestas similares en el orden federal, y también antes, en el ámbito local.

Estoy convencida de que nuestro Poder Legislativo puede operar de forma eficiente y eficaz con veintiún diputados, sin que se lastime el derecho de los partidos minoritarios a tener escaños en el parlamento y la pluralidad política del Congreso.

Con motivo de lo anterior me dispongo a leer como quedaría el Proyecto de Decreto, el cual someto a la votación de todos los legisladores.

PRIMERO. Se reforman los artículos 42 y 43 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TÍTULO SEXTO DEL PODER LEGISLATIVO

CAPITULO I Del Congreso del Estado

ARTÍCULO 42.- El Congreso del Estado se integra con quince Diputados electos por mayoría relativa y hasta seis Diputados electos según el principio de representación proporcional. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.

ARTÍCULO 43.- Los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones locales podrán postular un candidato para cada distrito uninominal y una lista de seis candidatos para ser electos por el principio de representación proporcional en la circunscripción estatal.

SEGUNDO. Se reforman los artículos 10 y 307 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Único

ARTÍCULO 10. El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado, integrada por quince diputados electos bajo el principio de mayoría relativa, uno por cada distrito electoral, y hasta seis diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas de candidatos votados en el Estado, propuestas por los partidos políticos. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.

Y en el artículo 307.

TÍTULO NOVENO Del Proceso Electoral

Capítulo III Del Registro de Candidatos

ARTÍCULO 307. Para el registro de las listas de candidatos a diputados por representación proporcional, el Consejo comprobará previamente lo siguiente:

- I. Que se satisfacen los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución del Estado;
- II. Que los partidos políticos solicitantes, hayan registrado candidatos a diputados de mayoría relativa en cuando menos diez distritos electorales, lo que se podrá acreditar con los registrados por el propio partido y los que correspondan a las alianzas partidarias, a la coalición parcial o flexible a la que, en su caso, pertenezca, y
- III. Que se presenten listas de cuando menos tres candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

A los partidos políticos que no cumplan con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 155 de esta Ley, les serán cancelados los registros de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las adecuaciones legales que correspondan al aprobar esta iniciativa deberán ponderar que en la integración de los diputados de representación proporcional tengan preferencia los partidos políticos que no hubieren obtenido el triunfo en ningún distrito de mayoría relativa, siempre que cumplan con las disposiciones que la Ley Electoral del estado les imponga.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Por ultimo pido a la Presidenta de la Directiva instruir a quien corresponda para que en los registros quede asentada la Iniciativa como sigue, que plantea reformar los artículos, 42 y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Y reformar los artículos, 10 y 307 en su fracción III, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, tal como lo establece el Proyecto de Decreto, exhorto a mis compañeros legisladores a que tomen en cuenta y valoren la exposición de motivos, la cual les he hecho mención para que tomen la mejor decisión para el bien de San Luis Potosí; muchas gracias.

Presidenta: tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La expresión al diputado Manuel Barrera Guillén, para la cuarta iniciativa.

INICIATIVA CUATRO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 7º Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA ESTABLECER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO PRESENTEN SUS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

CC. DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; PRESENTES

Manuel Barrera Guillén, integrante de esta LXI Legislatura y Diputado de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, iniciativa con proyecto de decreto que REFORMA las fracciones XXVIII del artículo 7º y V del artículo 30 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Auditoría Superior del Estado establece, en el capítulo II De las Atribuciones de la Auditoría Superior del Estado:

Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

...

*XXVIII. Tener a su cargo y responsabilidad la recepción y análisis de las declaraciones de situación patrimonial, anuales, iniciales, y de conclusión de encargo, que deban presentar **sus servidores públicos**, así como los integrantes del cabildo de los ayuntamientos, y dar seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los mismos, en los términos y conforme a la ley de la materia y, en su caso, informar a la autoridad que le corresponda cuando así proceda, e imponer las sanciones que deriven por incumplimiento de dicha obligación;*

...

Del estudio del contenido y alcance del texto de la fracción del artículo que se comenta, por lo que respecta a la recepción y análisis de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior del estado, se observa que esta entidad superior de fiscalización es juez y parte en este asunto, toda vez que es su propio personal quien va a juzgar acerca de la veracidad de la información contenida en las susodichas declaraciones, y en su caso juzgará sobre la honesta evolución patrimonial de su propio personal.

Por un principio de orden, las funciones de revisión, supervisión, auditoría y dictamen de la situación patrimonial de un ente o individuo, deben ejercerse por entes o individuos diferentes, ajenos e independientes a los mismos, de tal manera que al juzgar sobre su evolución lo hagan de manera absolutamente imparcial.

Por ello, y con objeto de coadyuvar a la transparencia, claridad y honestidad en la rendición de cuentas, por cuanto a los servidores públicos atañe, considero conveniente reformar la citada fracción XXVIII del artículo 7º de la Ley de Auditoría Superior del Estado, para establecer que los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado deban entregar sus declaraciones de situación patrimonial, anuales, iniciales y de conclusión de encargo, al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, y será esta la encargada de dar seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los mismos, en los términos y conforme a la ley de la materia y, en su caso, informar a la autoridad correspondiente cuando así proceda.

Asimismo, es necesario adecuar en el Título Cuarto, De la Comisión de Vigilancia, Capítulo Único, la fracción V del artículo 30, para adecuar las atribuciones de la Comisión de Vigilancia a la reforma que se propone a la fracción XXVIII del ya citado artículo 7º.

A continuación se presenta en forma comparativa, el texto actual de la ley y el de la reforma que se propone:

LEY DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TEXTO VIGENTE	REFORMA QUE SE PROPONE
TITULO SEGUNDO. DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA	TITULO SEGUNDO. DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA

SUPERIOR DEL ESTADO. ... CAPITULO II. De las Atribuciones de la Auditoría Superior del Estado. ARTICULO 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones: ... XXVIII. Tener a su cargo y responsabilidad la recepción y análisis de las declaraciones de situación patrimonial, anuales, iniciales, y de conclusión de encargo, que deban presentar sus servidores públicos, así como los integrantes del cabildo de los ayuntamientos, y dar seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los mismos, en los términos y conforme a la ley de la materia y, en su caso, informar a la autoridad que le corresponda cuando así proceda, e imponer las sanciones que deriven por incumplimiento de dicha obligación; ...	SUPERIOR DEL ESTADO. ... CAPITULO II. De las Atribuciones de la Auditoría Superior del Estado. ARTICULO 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones: ... XXVIII. Tener a su cargo y responsabilidad la recepción y análisis de las declaraciones de situación patrimonial, anuales, iniciales, y de conclusión de encargo, que deban presentar <i>los integrantes del cabildo de los ayuntamientos</i>, y dar seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los mismos, en los términos y conforme a la ley de la materia y, en su caso, informar a la autoridad que le corresponda cuando así proceda, e imponer las sanciones que deriven por incumplimiento de dicha obligación. <i>Los servidores Públicos de la Auditoría Superior entregarán sus declaraciones de situación patrimonial, anuales, iniciales, y de conclusión de encargo al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, y será esta la encargada de vigilar la evolución de su situación patrimonial en los términos y conforme a las leyes de la materia.</i>
TITULO CUARTO. DE LA COMISION DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO CAPITULO UNICO ARTICULO 30. La Comisión coordinará y evaluará el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, y tendrá competencia para: ...	TITULO CUARTO. DE LA COMISION DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO CAPITULO UNICO ARTICULO 30. La Comisión coordinará y evaluará el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, y tendrá competencia para: ...

V. Vigilar que el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado y la conducta de sus servidores públicos se apeguen a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables; ...	V. Vigilar que el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado y la conducta de sus servidores públicos se apeguen a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables, <i>y recibir las declaraciones de situación patrimonial del personal al servicio de la Auditoría Superior con objeto de vigilar la evolución de su situación patrimonial en los términos y conforme a las leyes de la materia y demás disposiciones aplicables;</i> ...
--	--

Por los motivos expuestos, pongo a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se REFORMA el artículo 7º en su fracción XXVIII, y el artículo 30 en su fracción V de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTICULO 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

...

XXVIII. Tener a su cargo y responsabilidad la recepción y análisis de las declaraciones de situación patrimonial, anuales, iniciales, y de conclusión de encargo, que deban presentar *los integrantes del cabildo de los ayuntamientos*, y dar seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los mismos, en los términos y conforme a la ley de la materia y, en su caso, informar a la autoridad que le corresponda cuando así proceda, e imponer las sanciones que deriven por incumplimiento de dicha obligación. *Los servidores Públicos de la Auditoría Superior entregarán sus declaraciones de situación patrimonial, anuales, iniciales, y de conclusión de encargo al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, y será esta la encargada de vigilar la evolución de su situación patrimonial en los términos y conforme a las leyes de la materia.*

...

ARTICULO 30. La Comisión coordinará y evaluará el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, y tendrá competencia para:

...

V. Vigilar que el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado y la conducta de sus servidores públicos se apeguen a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables, *y recibir las declaraciones de situación*

patrimonial del personal al servicio de la Auditoría Superior con objeto de vigilar la evolución de su situación patrimonial en los términos y conforme a las leyes de la materia y demás disposiciones aplicables;

...

TRANSITORIOS

Primero. Este decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Manuel Barrera Guillén: gracias Presidenta, me voy a omitir leerla en su totalidad y explicar el sentido que es muy lógico y es quitarle esa atribución que ha tenido la Auditoría Superior del Estado en la cual se ha comportado como juez y parte a la hora de recibir lo que son las declaraciones patrimoniales, eso es algo que seguramente ha pasado de largo y que nadie había observado.

Resulta que todo funcionario público debe presentar su declaración patrimonial al inicio de la gestión y la presenta ante la Auditoría Superior del Estado, lo que es inconcebible es que los mismos servidores públicos que trabajan en la Auditoría se la auto presentan, y ellos son los que se checan así mismos, lo que se está proponiendo básicamente aquí, es que la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, tome fuerza y sea la que reciba y revise dichas declaraciones patrimoniales, suena muy lógico, creo que no hay más que estar explicando, el articulado se circuló en gaceta, y yo omitiría Presidenta leer todo, dado que es muy tardado, lo entrego.

Presidenta: tórnese a las comisiones de, Gobernación; y Vigilancia.

El legislador Manuel Barrera Guillén impulsa la quinta iniciativa.

INICIATIVA CINCO

CC. Diputados Secretarios de la LXI Legislatura Del Honorable Congreso Del Estado de San Luis Potosí; Presentes.

Diputados, Sergio Enrique Desfassieux Cabello, Oscar Carlos Vera Fábregat, José Luis Romero Calzada, Héctor Méraz Rivera, y Manuel Barrera Guillén, integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes en esta Soberanía, en ejercicio de las facultades que nos conceden los artículos, 61 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, sometemos a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa que insta derogar el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí,** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Transporte Público de la Entidad tiene como objeto regular la prestación del servicio de transporte público y los servicios auxiliares del mismo en el Estado de San Luis Potosí; y establecer las bases para la protección y la seguridad de la población en la materia.

Además de lo anterior, el servicio de transporte público en el Estado se sustentará en los siguientes principios rectores:

I. Movilidad sustentable;

II. Eficiencia de gestión;

III. Calidad del servicio, y

IV. Formación del elemento humano.

En el primer párrafo del artículo 101 de la citada Ley se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 101. No se autorizará en los vehículos destinados al servicio de transporte público, y en los servicios auxiliares del mismo, ningún tipo de publicidad o propaganda relacionada con partidos políticos, o candidatos en procesos electorales. Énfasis añadido.

...”

Como podemos percatarnos dicha disposición se encuentra mandatada en una ley que regula la materia del transporte público y no la materia electoral, es por ello que proponemos la derogación de dicho párrafo a fin de no contravenir las disposiciones federales y estatales electorales.

Por lo anterior, sometemos a esta Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se DEROGA el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 101. SE DEROGA

También queda prohibido todo tipo de publicidad, o promoción de productos y sustancias que causen adicciones, o de los establecimientos donde se expendan las mismas para su consumo inmediato.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Manuel Barrera Guillén: ésta si la voy a leer por órdenes de mi Presidente de la Comisión de Transporte Público, señor Licenciado Sergio Desfassiux, omitiendo la firma del legislador Enrique Flores que no fue invitado a esta comisión, pero que nos gustaría se sumara, sabemos que tiene todo el interés y el conocimiento.

Diputados, Sergio Enrique Desfassiux Cabello, Oscar Carlos Vera Fábregat, José Luis Romero Calzada, Héctor Méraz Rivera, y su servidor Manuel Barrera Guillén, integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes en esta Soberanía, en ejercicio de las facultades que nos conceden los artículos, 61 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, iniciativa que insta derogar el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, según esta exposición de motivos.

La Ley de Transporte Público de la Entidad tiene como objeto regular la prestación del servicio de transporte público y los servicios auxiliares del mismo en el Estado de San Luis Potosí; y establecer las bases para la protección y la seguridad de la población en la materia.

Además de lo anterior, el servicio de transporte público en el Estado se sustentará en los siguientes principios rectores:

I. Movilidad sustentable;

II. Eficiencia de gestión;

III. Calidad del servicio, y

IV. Formación del elemento humano.

En el primer párrafo del artículo 101 de la citada Ley se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 101. No se autorizará en los vehículos destinados al servicio de transporte público, y en los servicios auxiliares del mismo, ningún tipo de publicidad o propaganda relacionada con partidos políticos, o candidatos en procesos electorales. Está con énfasis añadido.

...”

Como podemos percatarnos dicha disposición se encuentra mandatada en una ley que regula la materia del transporte público y no en la Ley que debería estar, que es la Ley electoral, es por ello que proponemos la derogación de dicho párrafo a fin de no contravenir disposiciones federales y estatales electorales.

Por lo anterior, se somete a esta Asamblea el siguiente Proyecto de Decreto.

ÚNICO. Se DEROGA el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 101. SE DEROGA

También queda prohibido todo tipo de publicidad, o promoción de productos y sustancias que causen adicciones, o de los establecimientos donde se expendan las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, es algo que ya conocen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Y lo firmamos los diputados mencionados y el diputado Enrique Flores si se quiere sumar a esta Iniciativa, aquí que se comunique con mi presidente y con todo gusto.

Presidenta: se toma nota, tórnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

La voz al diputado Oscar Bautista Villegas, para la sexta iniciativa:

INICIATIVA SEIS

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTES.

El suscrito, **Oscar Bautista Villegas**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que impulsa **REFORMA** de fracción VIII del artículo 2 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país el desarrollo tecnológico ha evolucionado en gran medida, sobre todo en lo que corresponde a telecomunicaciones lo cual se ha visto reflejado en el aumento en las expectativas de salud en los ciudadanos en la medida que sobretodo el internet se ha convertido en herramienta fundamental para la identificación de malestares y para la consolidación de un sistema integral de salud, ya que mediante el intercambio de acciones estratégicas en la toma de decisiones se ha propiciado una mejora en el traslado y obtención de la información del paciente.

Este tipo de tecnologías permiten la transferencia de información de pacientes, procedimientos, y tratamientos, derribando barreras geográficas, de espacio y de tiempo.

Ahora bien el uso de estas tecnologías es incipiente el ramo de la salud y su regulación se encuentra en el mismo status, pero para comenzar con ello es preciso considerar tal situación en su inclusión en la regulación normativa pues al usarse en los procesos de salud ya existentes habrá de abundar a la mejor aplicación y cobertura de los sistemas de salud en la entidad.

México comparte con el resto del mundo problemas como la insuficiencia de médicos especialistas, la escasez de recursos, el aumento en la demanda de servicios y la centralización de éstos, problemática que se acrecienta cuando hablamos de la escasez cobertura de los servicios debido a la extensión de territorio a cubrir aunado a las complicaciones geográficas del accesos a las mismas.

Es en ese escenario que aparece como una opción de los servicios tecnológicos en salud, la Telemedicina la cual no tiene como función primordial el combate de estas problemáticas como tal sino que su función principal es acercar a toda la población a los servicios de salud y hacer posible el contacto de médicos especialista o con médicos generales en las zonas rurales

Lo anterior nos presenta un escenario ventajoso en el área de la salud, pues no solamente aumenta la experiencia de los médicos así como la mejoría de sus desempeño, sino que hace posible que cualquier persona pueda acceder a la atención médica sin desembolsos exorbitantes de dinero o el desplazamiento a lugares lejanos teniendo así una doble ventaja, por un lado aumenta el desempeño y la experiencia de los médicos generales y por otro, hace posible que cualquier persona tenga la oportunidad de escuchar la opinión de un especialista, sin desembolsar grandes cantidades de dinero o realizar desplazamientos de horas para recibir una consulta para luego llegar a un hospital donde deberán hacer antesala para recibir la atención.

Actualmente los pacientes deben trasladarse desde sus lugares de origen hacia las capital del Estado cuando acontece alguna emergencia o cuando las instituciones de salud existentes en los localidades no cuentan con las herramientas necesarias para atenderlos, situación que se agrava cuando se trata de enfermedades crónicas, como las cardiovasculares, que deben de mantener un control periódico, pero la realidad es que muchos habitantes del estado no pueden hacerlo pues no cuentan con los recursos económicos o materiales para estarse trasladando de un lugar a otro, lo que implica que sus afecciones de salud se agravan mucho.

Es por ello que el apoyo en la telemedicina puede ayudar a derribar barreras geográficas, modificando los escenarios establecidos, motivando a las autoridades sanitarias y a los proveedores de servicios, tanto en los sectores públicos como privados, a tomar decisiones estratégicas.

La incorporación de esta modalidad se convierte así en una estrategia y herramienta de solución a muchos problemas de salud pues su uso no se limita a simples teleconferencias sino además a la realización de exámenes, toma de muestras y ver órganos internos a distancia, posibilitando que los médicos atiendan patologías de dermatología, ginecología, otorrinolaringología, pediatría, cardiología, radiología y medicina interna, a cientos de kilómetros, concediendo la posibilidad de recibir a atención a personas que, si no fuera por estos medios, sencillamente no tendrían acceso a ella o lo tendrían, pero de manera más costosa y difícil.

La tutela de este tipo de herramientas garantizará que llevemos un médico virtual a cada rincón y, en el futuro, a cada hogar, acortando tiempo y costos, reflejando además el compromiso de los legisladores para con los ciudadanos en la tutela de derecho a la salud.

Por lo anterior se somete a esta soberanía la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma la fracción VIII del artículo 2 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí para quedar como sigue:

ARTICULO 2º. ...

I. a VII

VIII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, incorporando paulatinamente la prestación de servicios mediante la telemedicina.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Oscar Bautista Villegas: con su venia Presidenta, compañeros diputados y diputadas, hoy me permito presentar una Iniciativa que impulsa reformar el artículo segundo de la Ley de Salud en su fracción VIII, el Estado de San Luis Potosí.

En nuestro país el desarrollo tecnológico ha evolucionado en gran medida, sobre todo en lo que corresponde a telecomunicaciones lo cual se ha visto reflejado en el aumento en las expectativas de salud en los ciudadanos en la medida que sobretodo el internet se ha convertido en herramienta fundamental para la identificación de malestares y para la consolidación de un sistema integral de salud, ya que mediante el intercambio de acciones estratégicas en la toma de decisiones se ha propiciado una mejora en el traslado y obtención de la información del paciente.

Este tipo de tecnologías permiten la transferencia de información de pacientes, procedimientos, y tratamientos, derribando barreras geográficas, de espacio y de tiempo.

Ahora bien el uso de estas tecnologías es imprescindible en el ramo de la salud y su regulación se encuentra en el mismo status, pero su inclusión en la normativa es inminente, es un aspecto que no puede esperar, pues al usarse en los procesos de salud ya existentes habrá de abundar a la mejor aplicación y cobertura de los sistemas de salud en el estado de San Luis Potosí.

México comparte con el resto del mundo problemas como la insuficiencia de médicos especialistas, la escasez de recursos, el aumento en la demanda de servicios y la centralización de éstos, problemática que se acrecienta cuando hablamos de la escasez en cobertura de los servicios debido a la extensión de territorio a cubrir aunado a las complicaciones geográficas del acceso a las mismas.

Es en ese escenario que aparece como una opción de los servicios tecnológicos en la salud, la Telemedicina, la cual no tiene como función primordial el combate de estas problemáticas como tal, sino que su función principal es acercar a toda la población a los servicios de salud y hacer posible el contacto de médicos especialista o con médicos generales en las zonas rurales.

Lo anterior nos presenta un escenario ventajoso en el área de la salud, pues no solamente aumenta la experiencia de los médicos así como la mejoría de su desempeño, sino que hace posible que cualquier persona pueda acceder a la atención médica sin desembolsos exorbitantes de dinero o el desplazamiento a lugares lejanos teniendo así una doble ventaja, por un lado aumenta el desempeño y la experiencia de los médicos generales y por otro, hace posible que cualquier persona tenga la oportunidad de escuchar la opinión de un especialista, sin desembolsar grandes cantidades de dinero o realizar desplazamientos de horas para recibir una consulta para luego llegar a un hospital donde deberán hacer antesala para recibir la atención.

Actualmente los pacientes deben trasladarse desde sus lugares de origen hacia la capital del Estado cuando acontece alguna emergencia o cuando las instituciones de salud existentes en las localidades no cuentan con las herramientas necesarias para atenderlos, situación que se agrava cuando se trata de enfermedades crónicas, como las cardiovasculares, que deben de mantener un control periódico, pero la realidad es que muchos más habitantes del estado no pueden hacerlo, pues no cuentan con los recursos económicos o materiales para estarse trasladando de un lugar a otro, lo que implica que sus afecciones de salud se agravan mucho.

Es por ello que el apoyo en la telemedicina puede ayudar a derribar barreras geográficas, modificando los escenarios establecidos, motivando a las autoridades sanitarias y a los proveedores de servicios, tanto en el sector público como privados, a tomar decisiones estratégicas.

La incorporación de esta modalidad se convierte así en una estrategia y herramienta de solución a muchos problemas de salud pues su uso no se limita a simples teleconferencias sino además a la realización de exámenes, toma de muestras y ver órganos internos a distancia, posibilitando que los médicos atiendan patologías de dermatología, ginecología, pediatría, cardiología, radiología y medicina interna, a cientos de kilómetros, concediendo la posibilidad de recibir atención a personas que, si no fuera por estos medios, sencillamente no tendrían acceso a ella o lo tendrían, pero de manera más costosa y difícil.

El objetivo primordial de la presente Iniciativa, es que mediante el uso de la tecnología en medicina, llevemos un médico virtual a cada rincón del estado de San Luis Potosí y en el futuro a cada hogar, acortando tiempo y costos, reflejando además el compromiso de los legisladores para con los ciudadanos en la tutela de derecho a la salud.

Es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: tórnese a las comisiones de, Salud y Asistencia Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

A solicitud del legislador Héctor Meráz Rivera, se retira del Orden del Día su primer Punto de Acuerdo para agendarse en la Sesión Ordinaria del 22 de octubre.

Tiene la palabra el propio legislador Héctor Meráz Rivera, para formular otro Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO UNO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Presentes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, **Héctor Meraz Rivera**, diputado local en la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo** que **exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Dr. Juan Manuel Carreras López para que a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Lic. Ramiro Robledo López; del Secretario de Turismo, Lic. Arturo Esper Sulaiman; y del Director General de la Junta Estatal de Caminos, Ing. Porfirio Flores Vargas, se ejecuten las acciones coordinadas que sean necesarias para que a la brevedad se dé servicio de reparación y mantenimiento al Eje Carretero Xolol-Tamuín, dado que se encuentra en pésimas condiciones lo que afecta sobremanera la seguridad, y desarrollo económico y turístico de la Zona Huasteca, lo que sustento en los siguientes:**

ANTECEDENTES

Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso Potosino:

Nuestra hermosa Región Huasteca es uno de los principales destinos turísticos no solo para quienes vivimos en el estado de San Luis Potosí, sino del resto de entidades federativas y lo es también para muchos extranjeros. Sin embargo, el atractivo turístico de la Huasteca potosina sigue siendo soportado casi exclusivamente por sus bellezas y prodigios naturales, sin que hayamos sido lo suficientemente asertivos para exigir que se realicen las inversiones que permitan ampliar la oferta de servicios y la infraestructura turística.

Frente a este escenario, la huasteca potosina, con una extensión de 11,803.90 km², es una región de contrastes pues combina su riqueza natural con condiciones de desventaja y atraso frente a la media estatal, como lo muestra su Producto Interno Per Cápita, que es el menor de las cuatro regiones.

Ello se debe, a que pese a la gran cantidad de atractivos, el turismo muestra escaso desarrollo y una explotación sustentada en turismo local- regional, que la política de promoción está fragmentada y que hay ausencia de interconectividad debido a las malas condiciones en que se encuentra la red carretera y de caminos del estado.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los ejes principales de acceso a la región, es la carretera Xolol- Tamuín, esta es la arteria más importante para lograr contacto entre los municipios de Tancanhuitz, Tampamolón, Tanquián, San Vicente y Tamuín. Además de que es un gran enlace comercial para las familias huastecas, dado que es de vital importancia también para los Ramales, San Antonio, Tanlajas, Agua Hedionda, Los Carrizos, Coxcatlán, Axtla, Tanquián, Tepemiche, San Martín, Tamazunchale, Matlapa, Tampacan y Tierra blanca.

De manera formal, ha habido cualquier cantidad de solicitudes de mis paisanos y también de distintas autoridades de la región para pedir a las autoridades estatales que se destinen los recursos extraordinarios para la reparación y mantenimiento de ese Eje, sin que se hayan obtenido resultados hasta el momento e ignorando por qué motivos no se ha ejecutado la rehabilitación de esta obra que sería de extraordinario beneficio social.

Nosotros los huastecos valoramos mucho que la Secretaría de Turismo haya dado difusión a nivel nacional y promocionado nuestra hermosa Huasteca, con sus encantos históricos y naturales, pero es una vergüenza que nuestras carreteras y accesos se encuentren en un estado tan deplorable y que en muchas ocasiones existan los atractivos turísticos pero se carezca de las vías de comunicación para llegar a ellos de forma segura y confortable.

Como lo saben los legisladores que tienen sus distritos en la Huasteca, pero también todos aquellos que han viajado recientemente para allá, producto de ese deterioro han ocurrido accidentes en esta carretera a turistas extranjeros y connacionales. Lo que además de mala imagen, inhibe la llegada de más turismo fuente estratégica de ingresos económicos para nuestros paisanos.

Además de la rehabilitación, es muy importante que la entidad de gobierno estatal que le corresponda se presente a verificar puentes y alcantarillas que se encuentran colapsados y que contribuyen a poner en riesgo a quienes transitan por esta vía.

CONCLUSIÓN

Frente a un gobierno del estado que inicia y secretarios de estado que comienzan a armar sus diagnósticos para trazar sus primeros programas y acciones, es muy importante que el Congreso del estado levante la voz e incluya entre las prioridades de la agenda pública, las principales necesidades sociales y de infraestructura de quienes más lo necesitan. Por eso dirigimos este exhorto a varias dependencias involucradas, porque sin visión de conjunto no podrá definirse un plan de rehabilitación que responda a las necesidades estratégicas de la región. Si no actuamos con corresponsabilidad careceremos de coordinación entre poderes, estado y municipios para generar sinergias que potencien el conjunto de atractivos que tenemos.

Una constante que se presenta en nuestros municipios es que los lugares con mayores recursos turísticos suelen ser aquellos con menor infraestructura y una incipiente oferta turística. En materia de comunicaciones y turismo, la infraestructura carretera es una de las principales prioridades si queremos que en verdad exista un desarrollo equilibrado de las regiones. Por esa razón, apelo a la solidaridad de todos los legisladores de esta Asamblea para que comencemos a diseñar con el trabajo coordinado entre Legislativo y Ejecutivo, una agenda social sobre los temas que verdaderamente le duelen y le impactan al ciudadano.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Dr. Juan Manuel Carreras López para que a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Lic. Ramiro Robledo López; del Secretario de Turismo, Lic. Arturo Esper Sulaiman; y del Director General de la Junta Estatal de Caminos, Ing. Porfirio Flores Vargas, se ejecuten las acciones coordinadas que sean necesarias para que a la brevedad se dé servicio de reparación y mantenimiento al Eje Carretero Xolol-Tamuín, dado que se encuentra en pésimas condiciones lo que afecta sobremanera la seguridad, y desarrollo económico y turístico de la Zona Huasteca.*

Héctor Meráz Rivera: con su permiso diputada Presidenta, compañeros secretarios, compañeras y compañeros legisladores, tengan todos ustedes muy buenas tardes; me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente Punto de Acuerdo.

Nuestra hermosa Región Huasteca es uno de los principales destinos turísticos no sólo para quienes vivimos en el estado de San Luis Potosí, sino del resto de entidades federativas y lo es también para muchos extranjeros.

Frente a este escenario, la huasteca potosina, con una extensión de 11,803.90 km², es una región de contrastes pues combina su riqueza natural con condiciones de desventaja y atraso frente a la media estatal, como lo muestra su Producto Interno Per Cápita, que es el menor de las cuatro regiones.

Ello se debe, a que pese a la gran cantidad de atractivos, el turismo muestra escaso desarrollo y una explotación sustentada en turismo local- regional, que la política de promoción está fragmentada y que hay ausencia de interconectividad debido a las malas condiciones en que se encuentra la red carretera y de caminos del estado.

Uno de los ejes principales de acceso a la región, es la carretera Xolol- Tamuín, esta es la arteria más importante para lograr contacto entre los municipios de Tancanhuitz, Tampamolón, Tanquián, San Vicente y Tamuín. Además de que es un gran enlace comercial para las familias huastecas, dado que es de vital importancia también para los Ramales, San Antonio, Tanlajás, Agua Hedionda, Los Carrizos, Coxcatlán, Axtla, Tanquián, Tepemiche, San Martín, Tamazunchale, Matlapa, Tampacan y Tierra Blanca.

De manera formal, ha habido cualquier cantidad de solicitudes de mis paisanos y también de distintas autoridades de la región para pedir a las autoridades estatales que se destinen los recursos extraordinarios para la reparación y mantenimiento de ese Eje, sin que se hayan obtenido resultados hasta el momento e ignorando por qué motivos no se ha ejecutado la rehabilitación de esta obra que sería de extraordinario beneficio social.

Nosotros los huastecos valoramos mucho que la Secretaría de Turismo haya dado difusión a nivel nacional y promocionado nuestra hermosa Huasteca, con sus encantos históricos y naturales, pero es una vergüenza que nuestras carreteras y accesos se encuentren en un estado tan deplorable y que en muchas ocasiones existan los atractivos turísticos pero se carezca de las vías de comunicación para llegar a ellos de forma segura y confortable.

Además de la rehabilitación, es muy importante que la entidad de gobierno estatal que le corresponda se presente a verificar puentes y alcantarillas que se encuentran colapsados y que contribuyen a poner en riesgo a quienes transitan por esta vía.

Por ello dirigimos este exhorto a varias dependencias involucradas, porque sin visión de conjunto no podrá definirse un plan de rehabilitación que responda a las necesidades estratégicas de la región. Si no actuamos con corresponsabilidad careceremos de coordinación entre poderes, estado y municipios para generar sinergias que potencien el conjunto de atractivos que tenemos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo.

ÚNICO. La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Dr. Juan Manuel Carreras López para que a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Lic. Ramiro Robledo López; del Secretario de Turismo, Lic. Arturo Esper Sulaiman; y del Director General de la Junta Estatal de Caminos, Ing. Porfirio Flores Vargas, se ejecuten las acciones coordinadas que sean necesarias para que a la brevedad se dé servicio de reparación y mantenimiento al Eje Carretero Xolol-Tamuín, dado que se encuentra en pésimas condiciones lo que afecta sobremanera la seguridad, y desarrollo económico y turístico de la Zona Huasteca.

Muchas gracias compañeros.

Entra en Función de Presidenta la Diputada Guillermina Morquecho Pazzi : con sustento en la parte relativa de los artículos, 92 párrafo cuarto de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; 11 fracción XII, y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, el Punto de Acuerdo está a discusión; Primer Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretario: ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.

Vicepresidenta: sin discusión, a votación nominal.

Secretario: Manuel Barrera Guillén; Oscar Bautista Villegas; José Belmárez Herrera; Jesús Cardona Mireles; Fernando Chávez Méndez..., (*continúa con la lista*); le doy cuenta que se encuentran 27 votos a favor.

Vicepresidenta: habiendo resultado 27 votos a favor; este Punto de Acuerdo queda aprobado por UNANIMIDAD; el Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Local, por conducto de las secretarías de, Comunicaciones y Transportes; y Turismo; así como la Junta Estatal de Caminos, reparar y dar mantenimiento al eje carretero Xolol-Tamuín que se encuentra en pésimas condiciones, lo que afecta sobremanera la seguridad, así como el desarrollo económico y turístico de la huasteca; notifíquese.

El legislador Oscar Bautista Villegas expone Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO DOS

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTES.

El suscrito, **Oscar Bautista Villegas**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, ambos, de San Luis Potosí, planteo PUNTO DE ACUERDO a partir de los siguientes

ANTECEDENTES

La Medicina aeroespacial se instaura como una rama de la medicina aeronáutica a raíz de los primeros intentos de llevar a cabo un vuelo espacial, comenzando con la exploración por medio de globos y sondas.

Entre los antecedentes de la medicina aeroespacial tenemos que desde 1930 Piccard se efectuó el estudio de los rayos cósmicos, se diseñó una esfera de aluminio que permitiera el ascenso a la estratosfera, habiendo de solventar el problema de la temperatura ya que a esos niveles las temperaturas resultan elevadísimas; para 1947 se descubre la concentración máxima de Ozono a los 25 Km y temperaturas de -55°C a dicha altura, y es en 1949 que el Dr. Armstrong crea en Estados Unidos el primer departamento de Medicina Espacial y a partir de ahí comienza la investigación del efecto de las aceleraciones de sustancias activas a partir de 25 G los cultivos celulares mismas que presentaban una disminución progresiva del crecimiento.

JUSTIFICACIÓN

La 'medicina aeroespacial' o 'medicina aeronáutica' es la especialidad de la medicina que estudia las enfermedades, trastornos y reacciones del organismo humano cuando han sido sujetos a la exposición de medios ambientes hostiles derivados de la práctica de la aviación, el submarinismo, así como en el espacio,

La medicina espacial es a su vez de carácter eminentemente preventivo, y analiza los efectos de fármacos bajo las condiciones mencionadas y los resultados de tales investigaciones forman parte de los avances que hoy en día tenemos en materia de salud, ya que el estudio de la reacción de los organismos bajo condiciones hostiles brinda la pauta de aplicación de los hallazgos en la medicina aplicada en tierra firme.

Por ello resulta de gran trascendencia que nuestro estado no se quede atrás en la innovación tecnológica y en la aplicación de hallazgos en las tecnologías y tratamientos médicos.

CONCLUSIÓN

Es por lo anterior que nuestro estado no puede ser ajeno de los avances tecnológicos pues hoy por hoy podemos llegar a ser pioneros en el tema ya que a nivel nacional poco se ha abundado sobre el tema, aunado a que podemos contar con la mejora en la aplicación de servicios médicos y avance en cuanto a la implementación de tecnología de punta en las instalaciones médicas de la entidad.

En este orden de ideas, resulta necesaria la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí y la Agencia Espacial Mexicana a efecto de intercambio de información así como transferencia de tecnología e investigación en diversas áreas de la medicina, ello en beneficio de los potosinos.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí para que realice las acciones necesarias para llevar a cabo convenio de colaboración con la Agencia Espacial Mexicana para el mejoramiento de los sistemas de salud en el Estado mediante la aportación en los avances en medicina espacial, propiciando el intercambio de información, así como la transferencia de tecnología.

Oscar Bautista Villegas: muchas gracias Presidenta, yo quisiera comentar que el Punto de Acuerdo es un convenio entre la Secretaría de salud con la Agencia Espacial Mexicana, como una referencia hace dos meses aquí en San Luis Potosí se efectuó el primer Congreso Nacional de Medicina Espacial organizado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; y bueno yo quiero comentarles que la medicina Aero espacial, la medicina Aeronáutica, es la especialidad de la medicina que estudia las enfermedades, trastornos y reacciones del organismo humano cuando ha sido sujeto a la exposición de medios ambientales hostiles derivados de la práctica de la aviación, el submarinismo, así como en el espacio.

La medicina espacial es a su vez de carácter eminentemente preventivo, y analiza los efectos de fármacos bajo las condiciones mencionadas y los resultados de tales investigaciones forman parte de los avances que hoy en día tenemos en materia de salud, ya que el estudio de la reacción de los organismos bajo condiciones hostiles brinda la pauta de aplicación de los hallazgos en la medicina aplicada en tierra firme.

Yo quiero comentarles que este Punto de Acuerdo es hacer que la propia Secretaría de salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, pueda firmar un convenio con la Agencia Espacial Mexicana para el intercambio de información ya que existen mejoras en los tratamientos en las diversas áreas existentes en el rubro de la salud.

Este acuerdo no va a costar nada al Sector Salud, estaba yo checando que en Chiapas ya la propia Agencia Espacial Mexicana puso una base para la atención en este rubro; Punto de Acuerdo.

UNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí para que realice las acciones necesarias para llevar a cabo convenio de colaboración con la Agencia Espacial Mexicana para el mejoramiento de los sistemas de salud en el Estado de San Luis Potosí mediante la aportación en los avances en medicina espacial, propiciando el intercambio de información, así como la transferencia de tecnología.

Es cuanto Presidenta:

Vicepresidenta: con sustento en la parte relativa de los artículos, 92 párrafo cuarto de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; 11 fracción XII, y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, el Punto de Acuerdo está a discusión; Segundo Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir

Secretario: ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones señora Presidenta.

Vicepresidenta: sin discusión, a votación nominal.

Secretario: Manuel Barrera Guillén; Oscar Bautista Villegas; José Belmáñez Herrera; Jesús Cardona Mireles; Fernando Chávez Méndez..., (*continúa con la lista*); señora Presidenta le informo son 26 a favor y 1 abstención.

Vicepresidenta: habiendo resultado 26 votos a favor; 1 abstenciones; por lo tanto queda aprobado por MAYORIA el Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado realizar convenio de colaboración con la Agencia Espacial Mexicana, para mejorar el sistema de salud mediante la aportación de avances en medicina espacial, el intercambio de información, y la transferencia de tecnología; notifíquese.

En el siguiente rubro, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, legisladora Esther Angélica Martínez Cárdenas, explica informe financiero de este Poder.

Esther Angélica Martínez Cárdenas: con su permiso Presidenta; me permito presentar el informe financiero el cual se aprobó el 6 de octubre por la Junta de Coordinación Política y se publicó en la gaceta el 9 de octubre del presente año.

Esta información es del presupuesto del primero de enero al 30 de septiembre del 2015; atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica del Poder Legislativo Vigente, artículo 19 fracción IV, y artículo 82 fracción VI.

Presupuesto autorizado el ejercicio 2015, \$259'361,797.00 es el 100% del presupuesto 2015; Participaciones recibidas \$194,582.00 pesos que representan el 75.02%, Participaciones por recibir \$64'779,796.00 que representan el 24.98.

Ejecución del presupuesto del primero de enero al 30 de septiembre del 2015.

Servicios personales	\$128'916,788.00
Materiales y suministros	\$ 2'674,707.00
Servicios generales	\$ 47'521,004
Donativos	\$ 215,000.00
Bienes muebles e inmuebles	\$ 598,526.00
Total ejercido	\$ 179'926,026.00

Se presenta esta información presupuestal ante el Pleno para su aprobación; es cuanto, Presidenta.

Entra en Función la Diputada Presidenta Josefina Salazar Báez: a discusión el informe; Primer Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretario: ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones Presidenta.

Presidenta: sin discusión a votación nominal el Informe Financiero de este Poder Legislativo correspondiente al mes de septiembre.

Secretario: Manuel Barrera Guillén; Oscar Bautista Villegas; José Belmárez Herrera; Jesús Cardona Mireles; Fernando Chávez Méndez..., (*continúa con la lista*); le doy cuenta Presidenta 27 votos a favor.

Presidenta: habiendo resultado 27 votos a favor; se aprueba por UNANIMIDAD el Informe Financiero del Honorable Congreso del Estado de septiembre de 2015; notifíquese.

En el siguiente apartado la Presidenta de la Junta de Coordinación Política legisladora Esther Angélica Martínez Cárdenas explica la propuesta de presupuesto.

Esther Angélica Martínez Cárdenas: con su permiso diputada Presidenta; atendiendo lo que dispone la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica del Poder Legislativo Vigente, artículo 19 fracción IV, y artículo 82 fracción III, inciso c); y con el fin de cumplir con las metas y programas que esta Soberanía requiere para su operación legislativa presentamos el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, autorizado por la Junta de Coordinación Política el día 6 de octubre del presente año, y publicado en la gaceta parlamentaria del día 9 de octubre de 2015.

Considerando las previsiones indispensables para cada uno de los capítulos determinados en el clasificador por objeto del gasto y cubriendo el gasto corriente que se devengará en el próximo año, presento ante ustedes el presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 con la siguiente distribución:

Servicios personales	\$ 203'150,053.00
Materiales y suministros	\$ 4'139,810.00
Servicios Generales	\$ 78'906,436.00
Donativos	\$ 215,000.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 2'815,786.00
Total presupuesto para el ejercicio 2016, del Poder Legislativo	\$ 289'227,085.00

Se presenta este presupuesto de egresos para el ejercicio 2016 ante el Pleno para su aprobación, es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta: a discusión la propuesta; Segundo Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretario: ¿alguien intervendrá?

Presidenta: tiene la palabra el legislador José Luis Romero Calzada, en contra.

José Luis Romero Calzada: buenas tardes a todos ustedes; si quisiera hacer dos o tres reflexiones, antes de que hable mi compañero Manuel Barrera, quiero comentarles que el presupuesto que hoy nos muestran, en comparación con el del año pasado, no nos dijeron cuánto era el, no escuche cuánto era el aumento del año pasado al del día de hoy, no lo escuche por la tribuna, el porcentaje no lo escuché, ¿no lo manejaron?, ¿cuánto aumentó, 10.7?, yo me vivo en contra, porque creo que la inflación que maneja el Banco de México es del 3%, y estoy seguro que necesitamos ver por los ciudadanos.

Estoy convencido que estamos aquí para cuidar los intereses de la gente, no los intereses de nosotros mismos; yo los invito compañeros a que hagamos una reflexión, yo los invito a que claro que debe de haber un aumento, sé que hay laudos pendientes, también lo sé.

Pero también sé que hay que buscar en equipo, ir hablar con esa gente, y negociar como se negocia en una empresa, como se negocia en nuestra casa; con esa gente, con carácter, con agallas, porque cada peso que nosotros compartimos, y dejamos ir, son pesos de los potosinos, son pesos de la gente, necesitamos demostrarle a la sociedad que esta Sexagésima Primera Legislatura tiene esas agallas.

Vamos bajando gastos, vamos escarbándole de un lado y otro, vamos revisando cada punto, yo creo y estoy convencido que sí se debe de aumentar el 3% que es lo que marca el banco de México, ese es mi punto de vista; lo respeto el de los demás, pero estoy sumamente convencido que antes de cualquier interés, está el interés de los potosinos; muchas gracias.

Presidente: tiene el uso de la voz el diputado Manuel Barrera Guillén a favor.

Manuel Barrera Guillén: hacer una apreciación ahorita que José Luis Romero hablaba de cantidades, de los 289 millones que están presupuestados, si habría que hacer algún tipo de señalamiento como Congreso para que no se vaya a confundir que es un tema de aumento a presupuesto que se va a derogar por parte de los legisladores.

Casi 6 millones de pesos son los que van dirigidos, y que ahorita preguntaba el compañero, a laudos laborales; es muy alto, habría que ver quiénes fueron los jurídicos y porqué facilitaron tanto los temas de los juicios, cuando uno platica con los servidores públicos que demandan, y ganan los asuntos, se presentan con la total disposición a renegociar.

Eso nos representaría un ahorro sustancial, pero que voy de acuerdo con la proyección del tesorero que tenemos que tenerla, por lo menos presupuestada; sí hace falta información, yo creo que eso hay que

aclarar, hay que platicarlo y distribuirlo hacia los 27 legisladores, para evitar que haya dudas a la hora de aprobar presupuestos, sobre todo cuando se habla de dinero, en ese aspecto vamos a conceder la razón al diputado José Luis Romero.

Ojalá que ahorita en el discurso del debate podamos ir desmenuzando un poco más las cantidades, yo nada más pongo esta primera a consideración, son cinco millones ochocientos setenta y dos mil pesos para puro laudos laborales, que es lo que usted preguntaba, y ahorita me reservo para una segunda participación.

Presidenta: en uso de la voz el legislador Héctor Mendizábal Pérez.

Héctor Mendizábal Pérez: compañeras diputadas y diputados, público que nos acompaña; he pedido el uso de la voz para hablar a favor del proyecto de presupuesto 2016, de este Honorable Congreso del Estado en las siguientes bases, esta propuesta debe enviarse al Ejecutivo del Estado, para integrarse al presupuesto general del Estado para el 2016.

Integración que deberá retornar a este Pleno del Congreso para discutir de manera integral el presupuesto del Estado; y retomar la discusión sobre el presupuesto también del Congreso, en función también de cómo venga el presupuesto del Estado.

Me parece que haciendo un ejercicio responsable como lo ha hecho mi compañero Manuel Barrera, cumplir los laudos laborales, pues es una obligación de este H. Congreso siendo nosotros los responsables precisamente de legislar.

Y también, si sumamos, a los laudos laborales que tendremos que estudiar también la responsabilidad que hay atrás de estos laudos, de quienes los hayan generado por supuesto, y la inflación que acumula el 3.1% en realidad el aumento al presupuesto es muy conservador; y toda vez que aún está a discusión por este Pleno, en cuanto al proyecto definitivo del presupuesto anual de todo el Estado, regrese, y podamos tener un análisis general del presupuesto de todo el Estado y de todas las dependencias, podremos hacer los ajustes que consideremos necesarios a la baja por supuesto, sobre el presupuesto que hoy se nos presenta.

Me parece que lo que tenemos que hacer es enviar un presupuesto responsable, y toda vez que falta la integración total; y que regrese nuevamente con todos los elementos que tengamos, para lo cual el gobierno del Estado tendrá información de la federación de cuánto van ascender las participaciones federales para San Luis Potosí, y de cuánto es el presupuesto de ingresos del Estado; de lo cual depende también las medidas que tengamos que tomar en este Congreso para adecuarnos también a esos flujos que tendrá el Estado el próximo año.

Quiero pedirles el apoyo y el respaldo de este proyecto, que no es definitivo, sino que simplemente es un presupuesto que se ha hecho de manera responsable para integrarse al presupuesto general del Estado, y tendremos más tiempo, también lo ha dicho Manuel Barrera que no ha habido el suficiente tiempo, porque pues nos falta información y nos falta precisamente la integración de todo el presupuesto del Estado.

Y creo que el presupuesto del Congreso tiene que atender también a la dinámica del presupuesto general del Estado, y no sólo ver el presupuesto del Congreso de manera aislada; y para eso necesitaremos esperar que se integre en su totalidad y se reenvíe a la Comisión de Hacienda del Estado y se presente nuevamente como un dictamen y se discuta en comisiones, y en el Pleno nuevamente.

Hago un llamado a mis compañeros para apoyar esta propuesta, que no es el presupuesto definitivo; para que se integre en el presupuesto general del Estado, y podamos discutir con más información posteriormente el presupuesto del Estado de San Luis Potosí; gracias.

Presidenta: la participación del legislador Gerardo Serrano, a favor.

Gerardo Serrano Gaviño: bueno de igual forma me gustaría hacer algunas reflexiones porque al momento de escuchar presupuesto, al momento de analizar lo que es dinero, lo que es recurso público que nos tocara a nosotros ejercer; a mí me viene a la mente la transparencia.

La transparencia con la cual debemos de ejercer este presupuesto, la transparencia con la cual debemos de transitar, y que la ciudadanía los potosinos la conozcan; es por ello que yo quiero de alguna forma aquí a mis compañeros legisladores hacerles externar, la petición de que las personas, las direcciones, los responsables al momento de decidir estas participaciones, al momento de hacer estos gastos transparentes, pues se hagan en tiempo y forma siempre, para qué, para que la ciudadanía este consciente, sepa en qué se está gastando este recurso, cuánto se está gastando, y por qué se está gastando.

ahorita platicábamos que hay necesidades que se tienen que cubrir, herencias que nos dejan otras legislaturas que hoy somos los responsables de cubrir, estos laudos laborales, por ejemplo, también hay leyes que se aprobaron en su momento, hace tiempo reciente, que hoy tenemos que ejecutar nosotros, por ejemplo el archivo del Congreso que se tiene que generar una coordinación, así marca la ley, hacer los archivos digitales, todo este asunto, y eso por supuesto implica un gasto, veía yo ahí en el presupuesto ahorita en el análisis, el pequeño análisis que también quiero resaltar aquí.

Creo que todos los legisladores nos merecemos por parte de los encargados de este tema, una información más precisa que podamos analizar, que podamos nosotros estudiar, que nosotros podamos también opinar.

Porque hasta la fecha, hasta ahorita conocemos este proyecto que ahorita presentaron con ciertas cifras, pero no en lo específico; entonces efectivamente como decía el compañero Héctor Mendizábal, el diputado tenemos el tiempo para todavía hacer modificaciones, por supuesto tenemos que velar por los intereses de la ciudadanía, por supuesto tenemos que velar porque sea el aumento muy significativo debido a las circunstancias en la cual hoy se nos presenta la circunstancia estatal y nacional.

Pero bueno, quiero hacer recalcar que es muy importante la transparencia con la cual ejerzamos este recurso y que efectivamente este presupuesto se apruebe para cubrir las necesidades para que nosotros podamos transitar y trabajar conforme, y como la ciudadanía lo espera; muchas gracias es cuanto, Presidenta; gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz el legislador Oscar Bautista Villegas.

Oscar Bautista Villegas: muchas gracias Presidenta; yo quisiera hacer un comentario muy importante a todos mis compañeros diputadas y diputados locales de esta Sexagésima Primera Legislatura, que estamos informados que este proyecto de presupuesto 2016, fue analizado y votado por todos los miembros de la Junta de Coordinación Política por unanimidad.

Y yo dejaría aquí la pregunta, porque ellos lo votaron por unanimidad con el incremento ya dado a conocer, y bueno yo quiero comentarles el 10.7% de incremento, no es para repartirse para las dietas de los diputados locales.

Yo les voy a platicar lo que yo veo, hay que afrontar varios laudos laborales, uno de ellos por un millón ochocientos mil pesos, uno nada más, hay que seguirle con la certificación ISO9001-2008 que hay un Comité de Gestión de Calidad que hay que estarle invirtiendo permanente y constantemente para estarnos innovando.

Hay que realizar la modernización del archivo que por ley ya nos corresponde, y nos va a costar un mundo de dinero; hay que tener listo el recurso económico para el incremento salarial de todas las trabajadoras y trabajadores del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Hay que ir por la recategorización de más de 4 o 5 trabajadores que van a llegar al nivel número 13 y nos va a costar casi los dos ojos de la cara, yo creo que lo que hoy hacemos, es enviarle al Ejecutivo una cartita de Santa Claus, que de acuerdo el presupuesto que tiene el gobierno del Estado nos van a decir cuánto podemos incrementar o hasta dónde puede llegar el presupuesto de esta Soberanía.

Yo estoy viendo, y preocupado, porque si lo votan en la Junta de Coordinación Política todos los integrantes y lo sacan por unanimidad, y luego vienen aquí y nos comentan otras cosas, pues es preocupante, yo quiero decirles que aquí tenemos que votarlo nosotros; lo que ya el órgano de nuestra representación de todos los partidos políticos de esta Sexagésima Primera Legislatura ya lo realizó, ya lo hizo.

Porque es un órgano de nosotros constituido legalmente y en base al reglamento que tenemos de esta Soberanía, y yo creo que es incorporar este presupuesto, enviarlo al Ejecutivo, y el Ejecutivo nos mandará el presupuesto de egresos 2016 compacto, todas las áreas, todos los entes, todos los organismos, el Estado y los municipios.

Yo quiero comentarles que efectivamente se ve una gran cantidad \$28'900 mil pesos de incremento, pero nada más en un solo laudo laboral se van casi un millón ochocientos mil pesos, en uno solo he, no sé cuánto estemos arrastrando, hay que darles el incremento a las trabajadoras y trabajadores que están sindicalizados.

Y yo lo quiero dejar muy claro, este incremento no es para las bolsas, ni los bolsillos de las y los diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura, es para enfrentar contingencias y gastos que tenemos ya

encima y hay que decirlo, que nos dejó la anterior legislatura, es cuanto Presidenta, y mi voto es a favor de esta propuesta.

Presidenta: el legislador Manuel Barrera Guillén en su segunda intervención.

Manuel Barrera Guillén: en las cifras sí habría que hacer ciertos señalamientos, suena mucho la cantidad de \$289 millones, pero el pago del personal son 203 millones de pesos, o sea eso no se puede negociar; el personal de base es sindicalizado son 172 millones de pesos.

Entonces ésto es a lo que yo me refiero, que hay que dar a conocer a la ciudadanía, sino la crítica viene en función de que se piensa que eso se va a erogar por parte de los legisladores, y la gran cantidad se va en pagos que no se critican, simple y sencillamente están ya obligados hacerse por ley.

Pero hay otros gastos que sí se pueden reducir, uno de ellos es el tema de la gestoría institucional que maneja la JUCOPO que son 7 millones de pesos, ó 5 millones de pesos para capacitación, yo creo que ahí es donde podríamos ir dando muestras de lo que sí estamos dispuestos a reducir, y que a final de cuentas queda el arbitrio de lo que platiquemos, y que se mande como se mencionó ahorita, al Ejecutivo, si tienen que recortar algo que lo recorten en base a lo que no afecte el desarrollo institucional del Congreso del Estado, y buscar otros donde realmente se aplique de una manera efectiva.

Hay que hacer también mención de los puntos que hemos logrado en la legislatura; repito suena mucho la cantidad, ya se explicó que es la gran mayoría el gasto de personal, y se presupuestó cero pesos para la compra de vehículos, eso ya sé logró en la legislatura, no se van a comprar vehículos.

Entonces, eso nos va a llevar a otro ahorro, aparte de los mantenimientos que se tenían; muchas cosas que promover, pero sí salir a explicar cada rubro para que se entienda porque se ve tan abultado este tema de presupuesto, y me reservo para otra intervención.

Presidenta: participa el legislador José Luis Romero Calzada.

José Luis Romero Calzada: compañeros efectivamente lo que dice el diputado Mendizábal es correcto, este presupuesto se va al Congreso del Estado y regresa, pero si las cosas no se arman bien desde aquí antes de ir hacia allá, estamos mal desde el origen, estamos haciendo mal las cosas desde el origen.

Y efectivamente como dice el diputado Manuel Barrera hay 178 ¿algo así? 172 millones de salarios fijos, pero a la gente, a los potosinos, hay que hablarles con honestidad y con claridad, yo más bien estoy invitando a los legisladores a que le hablemos con claridad a la gente, la gente que es nuestro patrón, a la gente hay que hablarle sin maquillar cifras; hay que hablar de lo de la JUCOPO, cuánto gasto hay ahí, cuántos asesores, cuánto recurso por fuera hay, y si bajáramos ese recurso tendríamos ahorros significativos para la sociedad.

Necesitamos no hacer cartas de Santa Claus, yo creo que la sociedad ya está cansada de esas cartas, mejor vamos haciéndole una carta a la sociedad a ver qué opina de los recursos de ellos, para ver como iríamos manejándolos, y también estoy seguro que tenemos que hablarles con más claridad en todos los sentidos.

Por eso les invito y les pido, analicemos con más seriedad esto, y efectivamente como dice el diputado Bautista, esto ya lo vio la Junta de Coordinación Política ya deberíamos de venir aquí aprobarlo, no diputado, yo no soy un borrego, ni me gusta que me arreen, aquí todos somos pares, y eso se dijo desde el principio, usted sacó votos y yo también, usted es la voz de su distrito y yo también, la voz de mi distrito, no la voz de la JUCOPO, muchas gracias y me reservo mi intervención.

Presidenta: tiene la expresión el diputado Enrique Flores.

Enrique Alejandro Flores Flores: buenas tardes diputadas, diputados, público que nos acompaña; muy interesante diputado Calzada, muy interesante su intervención me gusta la forma en la que usted expresa o intenta expresar la necesidad del pueblo para su rendición de cuentas, para la austeridad republicana que su partido no refleja.

Usted no solamente fue la voz de su distrito; no solamente fue la voz de la necesidad de su distrito, fue la voz de su partido, usted está aquí porque lo postuló un partido que lo menos que ha hecho es ser austero, y a lo que vamos, y llegando al tema, y espero que sus problemas interpartidistas pues los resuelva muy pronto el PRI, yo hago votos porque así sea, esa división entre pares y más entre correligionarios no se ve bien, pero bueno son temas aparte.

Respecto al presupuesto quiero decirles que vamos a votar a favor, estamos a favor de este presupuesto, fue un acto responsable y austero que hizo la JUCOPO bien lo dijo mi compañero Manuel Barrera, me hace eco la cantidad que se está presupuestando solamente para el tema de la nómina del Congreso del Estado.

Hay que ser muy responsables con los temas laborales del Congreso del Estado, y no solamente del Congreso, de todos los poderes, es importantísimo también revisar que es lo que está pasando y por qué se abulta tanto la nómina.

Yo tengo mucho respeto por los trabajadores; sin embargo, tengo mi reserva respecto al esquema sindical que se trabaja en México que se viene manejando en México, y es lo que nos tiene con una carga, una carga económica en materia laboral muy pesada, el esquema de pensiones es un tema muy, muy pesado para gobierno del Estado y para el gobierno federal; para nadie es secreto cómo se está dando el esquema sindical a nivel nacional, como muchas organizaciones sindicales sin decir nombres paran las vías de comunicación, reclaman sus derechos, sus sobre derechos que muchas personas que no están sindicalizadas no gozan, y pues con todo respeto quiero decir que a lo mejor eso es lo que nos está pasando actualmente.

Coincido con la transparencia y la rendición de cuentas en los esquemas del gasto del Congreso del Estado; ese es un tema que tiene vital importancia por tres motivos una es: el nuevo Sistema Nacional de Anticorrupción que se tiene que instaurar en San Luis Potosí, el Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Transparencia que se aprobó en la Cámara de Diputados Federal, y la Ley de Contabilidad Gubernamental a la cual todos nosotros compañeros diputados vamos a estar obligados en los próximos meses a rendirlas.

Y si vamos a la transparencia diputado Serrano, yo hago la invitación a usted y a mis otros compañeros a presentar nuestros tres de tres en materia de transparencia, vamos a declarar el tres de tres todos los diputados en los próximos días, por lo menos yo confío en que mi fracción vamos a estar presentando nuestros tres de tres, porque se lo debemos a la gente, es un clamor popular, esto sí es un clamor popular.

La gente sabe que el gobierno gasta mucho, y se ofende claramente, pero le ofende más aún no saber cómo se está ejerciendo ese presupuesto; que existen partidas ocultas, claro, claro que los va a ofender.

Sin embargo, aquí yo estoy haciendo votos, y aprovechando el viaje, hago una nueva invitación para que mis compañeros de las comisiones saquen la propuesta de la Ley de Remuneraciones que presenté en días pasados donde se especifica cómo se debe de crear un órgano que revise el salario que debe de ganar cada funcionario público, no solamente los diputados, he.

Se nos critica a los diputados fuertemente de que ganamos mucho, pero nadie habla de cuánto gana cada funcionario de gobierno del Estado, y nadie habla de cuánto ganan los jueces y magistrados, yo quiero hacer una comparativa de la opacidad entre poderes, ahí vamos a ver quién es quién, por qué sí, nosotros bajo la lupa estamos, y ellos, no.

Por eso la ley de remuneraciones que presenté es tan importante que se lleve a cabo, yo creo que es una responsabilidad de todos este tema, y como última acotación, compañero diputado Bautista, no tenemos que hacerle una carta a Santa Claus al gobierno del Estado, el gobernador y su gabinete no tienen porque enderezarle la plana a este Congreso del Estado, con todo respeto le quiero decir que quienes aprueban el presupuesto somos nosotros.

Los responsables de decirle al gobernador, y a los jueces y magistrados cuánto van a ganar, somos nosotros, nosotros somos los representantes de la gente, y debemos poner esos sueldos nosotros; es cuanto diputada Presidenta muchas gracias.

Presidenta: corresponde intervenir al legislador Sergio Desfassiu con consideraciones.

Sergio Enrique Desfassiu Cabello: con su permiso Presidenta; señores secretarios, amigos, compañeros del Congreso, es muy agradable, y muy desagradable escuchar que mencionamos millones y millones de pesos, lo primero que quiero decirles es que los únicos que nos entendemos somos nosotros y los que están relacionados al ámbito político en San Luis Potosí, y entienden qué es un presupuesto, en qué se ejerce, en qué no se ejerce, en qué lo usamos, y en qué no lo usamos.

La verdad es que la gente no sabe a veces ni de lo que estamos hablando, esa es la realidad; pero además, la realidad es que la gente cuando escucha esas cantidades tan grandes, las cuales mencionamos, pues entonces es de donde vienen los recordatorios de nuestras santas madres con todo respeto.

A la gente no le gusta ni siquiera escuchar cómo ejercemos tanto dinero en esto, esa es la verdad, yo estoy en parte de acuerdo con mi amigo Tekmol, así le digo porque lo quiero, que la gente es lo primero, pero estoy de acuerdo también con mi amigo el chilis, porque creo que es necesario decirle a la gente en qué vamos a gastar el presupuesto.

Estoy de acuerdo con mi amigo el papa Mendizábal en que esto hay que dejarlo fluir, en que estamos enfrascándonos en una posición todos de defensa o no defensa del presupuesto del actual Congreso o de nosotros mismos, que a fin de cuentas tiene que llegar a las arcas del gobierno y de ahí nos dirán cuánto se puede y que se puede.

Me gustaría mucho decirles que dejemos fluir esto, y quiero terminar diciéndoles que ojalá todos estemos de acuerdo en que lo primordial es decirle a las personas en qué usamos cada uno de los centavos que vamos a utilizar el próximo año.

Estoy a favor de que fluya esta iniciativa, estoy a favor de que hagamos bien las cosas, estoy a favor de la gente amiga, amigo Tekmol, de ahí vengo, soy del VIII Distrito me pelee por ellos y aquí estoy, y voy a pelearme por ellos, pero quiero terminar diciéndoles algo que a lo mejor va a causar mucha euforia o mucho ruido, en la familia que somos nosotros, la ropa se lava en casa señores, gracias.

Presidenta: tiene la palabra el legislador José Belmárez, a favor.

José Belmárez Herrera: con el permiso de la Directiva, con el permiso de los compañeros y compañeras diputados, quiero también de manera reiterada el permiso de la gente que es muy generosa en acompañarnos en este debate, que no debía de ser tal, aclarando por la intervención de alguno de los compañeros.

La Junta de Coordinación, no ordenó, no determinó que sea esta la propuesta de este presupuesto que se pretende aplicar en el año que sigue; es propuesta y aquí el Pleno tendrá que determinar.

La otra determinación no es cuestión de jerarquía, la otra determinación de que si el presupuesto que aquí vamos a proponer si se acepta o se baja, va hacer en razón de las circunstancias económicas que prevalezcan en el Estado en términos generales, esta es una propuesta aquí será avalada o rechazada.

Quiero comentarles lo que todos saben, cuando en una administración municipal dejan pasivos, a veces hasta los buscan, no hay ninguna preocupación porque el funcionario se va, pero la institución queda, y a ella le endosan todos los pasivos, sin recriminar a la legislatura anterior lo que está sucediendo aquí en el Congreso, pero quiero reiterar la obligación que tenemos para saldar todos los pasivos, y los requerimientos de carácter económico para el personal y para toda la serie de gastos que van endosados a ellos la inflación.

Tenemos que buscar eso, y bueno de manera muy respetuosa a todos los medios presentes y también los que no lo estén, les queremos recordar que entre otras obligaciones hay un recurso muy alto que se le entrega a los medios de comunicación masiva.

Las televisoras, las radiodifusoras, los periódicos reales y algunos nada más ficticios, verdad, pero a todos se les entrega, entonces queremos pedirles de manera muy reiterada que ustedes nos ayuden a explicar a los ciudadanos que están irritados por muchas cosas, no solamente por esto, que nos ayuden a explicar por qué la propuesta de este presupuesto, de antemano les damos las gracias o se las doy de manera reiterada a nombre de los compañeros; muchas gracias.

Presidenta: tiene la expresión el diputado Mariano Niño Martínez, a favor.

Mariano Niño Martínez: que tal con su permiso compañeros diputados; y bueno miren haciendo un poquito y dando un poquito la razón aquí a mi compañero Romero, efectivamente está el tema inflacionario que pues es un índice que se dio cerca de 4% aproximadamente del 2014 al 2015, y pues realmente es un tema que ponen a, pues es un indicador que a final de cuentas pues todos nos debemos de ir más o menos por ese rubro.

Qué quiere decir, pues aplicar a la realidad es un decir, si alguien tiene una pequeña empresa, una micro empresa es el promedio más o menos del sueldo que se sube, es el promedio que se sube un micro empresario, a lo mejor una frutería, digo, sin tomar en cuenta la oferta y la demanda de algún producto, es lo que le sube uno al producto.

Y me llama la atención que en el tema, sobretodo en el tema laboral se va esto a más del doble, entonces, pues no es un aumento realmente ordenado, por qué, sí, sí ya se tocaron algunos factores como el tema sindical, y realmente lo que nos pide por ejemplo nuestro distrito, la gente es que, vaya, trabajemos con la realidad de las cosas con números reales.

Por el otro lado, también hay que ver que también no sería congruente que si aquí se sube un 3 o 4% a la hora de hacer el presupuesto de egresos de gobierno del Estado, allá se suba un 15 o un 20% entonces, se tiene que hacer de manera ordenada, no se puede aislar, es por eso que yo creo que debemos de trabajarlo en conjunto.

Y aunado a lo que dijo nuestro diputado Serrano, no es tanto el cuánto, sino el cómo, es la transparencia del recurso cómo se va a ejercer, y realmente sacar el trabajo y sacar los proyectos; me llama la atención nada más una cosa, el tema de, no necesita uno de ser abogado laborista, que escuché que hay un laudo de un millón ochocientos, no me cuadra ni el sueldo que puede tener esta persona, ni los años de antigüedad; yo creo que es un tema que hay que tocarlo, no cuadra estamos hablando cerca de dos millones pues este; es cuanto, gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz el legislador José Luis Romero Calzada.

José Luis Romero Calzada: bueno primero que nada quiero decirte diputado Enrique que tienes razón; gracias diputado Manuel Barrera por darme la oportunidad de ser candidato, y de ser hoy diputado, se lo agradezco con mucho cariño diputado Barrera, ahorita que pusiste tú el tema en la mesa, tengo que agradecerle al diputado, que él me hizo diputado para que sepas si no estabas informado, te agradezco mucho y hoy que tengo la oportunidad de hacerlo y que me lo recuerdas diputado.

También tú hablas del PRI, que no ha habido austeridad no lo demostró el gobierno, yo no voy a juzgar en este momento ni al PRI, ni al PAN, ni a ningún partido, porque creo que todos somos iguales, y no me voy agarrar en este momento en un debate partidista, más bien yo sí te quiero hacer una observación, y con mucho respeto, hoy nosotros estamos haciendo la historia.

Yo no puedo hablar ni por el gobierno anterior de Fernando Toranzo, ni por el de Marcelo de los Santos, yo puedo hablar por lo que nosotros hagamos a partir de hoy, por lo que nosotros le vamos a demostrar a la gente que está aquí, a partir de hoy.

Tú dijiste algo que me ganó la admiración hacia ti el día de ayer, dijiste vamos a trabajar por la derecha con la gente, vamos a trabajar con honestidad por la gente, y eso yo me quedo con eso de ti, porque yo comulgo con eso, tenemos diferentes estilos de decirlo, de hablarlo; pero al final vamos caminando por el mismo camino tú y yo para ser claro.

Porque ayer que leí eso en la noche, en verdad que yo mismo te quiero pedir una disculpa por prejuzgarte, y al contrario vamos por el mismo camino con diferentes estilos, y eso me gusto, y por eso lo hablo con claridad, pero cada quien tiene su estilo.

Yo no quiero hablar del PRI, porque ni tengo los documentos, ni tengo nada, lo que hoy tengo es este documento a medios chiles, a medios chiles, hay que analizarlo, a chilitos pequeños, hay que analizarlo, hay que analizarlo pero con responsabilidad.

Hablamos de laudos laborales de un millón ochocientos o no sé qué, a mí como empresario eso nada más no me cuadra, y bien dijo el diputado Mendizábal, hacemos leyes hay que cuidar, sí pero también hay que no ser ingenuos, y hay que hacer una revisión, porque el dinero diputado no es nuestro, el dinero es de toda esa gente, ya vamos siendo más responsable y vamos viendo cuanto es la realidad, vamos metiéndonos de fondo, y vuelvo a repetir al tema por ejemplo de la JUCOPO, esos asesores de 40 mil pesos que porque la legislatura pasada así los dejó, no pues la legislatura pasada pudo haber dejado mil cosas, y hay que ponerle nombre.

La legislatura pasada dejó en rojos, por qué no hablamos con esa claridad, por qué no le decimos a la gente la neta, por qué no le decimos sabe qué aquí nos dejaron mal parados señores, pero nosotros vamos a fortalecerlo.

Y por último, yo le quisiera decir diputado con mucho cariño que le tengo Belmárez, no todavía no le digo, quiero decirle, que usted le pidió a los medios de comunicación que le hablen con claridad, medios chiquitos o medios grandotes, todos tienen el mismo valor o virtuales.

Porque tienen el derecho de soñar, tienen el derecho de caminar, aquí no hay diputados más chicos ni más grandotes, en los medios de comunicación tampoco hay medios más chicos ni más grandotes, merecen nuestro respeto todos, y todos los que vayan soñando, y a todos hay que hablarles con honestidad, pero sobretodo como decirle a los medios que nos ayuden, cuando ni nosotros mismos nos entendemos; muchas gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz el legislador Manuel Barrera Guillén, en su tercera intervención.

Manuel Barrera Guillén: gracias al diputado José Luis Romero del Partido Verde, a ver 7 millones de pesos de la JUCOPO lo repito son los que se pueden pedir que se reduzcan, no sería nada ilógico, y ahorita lo mencionaban de la legislatura anterior, y no es por echar piedras a los de atrás, sacar peso por

peso que se otorgó a través de ese fondo, a personas que incluso eran asesores del Congreso, asesores de diputados y que todavía les pagaban las maestrías ahí, y que les arreglaban el carro, y que les daban el billetito para irse de viaje, eso sí sería poner un antecedente no para manchar a los legisladores anteriores, sino para no cometer el mismo error, habría que pedir eso.

Por otro lado ahorita decía mi diputado de mi fracción ya de tres, a parte del chilillo, que no hay medios ni grandotes, ni chiquitos, pero ¡ah! como son cobrones entran todos en presupuesto, eso también habría que pedir que se revise, cuántas de esas revistas son ficticias, y a través de las cuáles sacaban dinero.

Ya vamos poniéndole como dice el diputado, nombre y apellido para evitar estar ahorita golpeteando, a algo que viene que se pretende hacer positivo, pero que si pudiéramos nosotros ahorita estar estableciendo el porqué, el cómo sucediendo, y el cómo evitar, el hacer el mismo procedimiento y cometer el mismo error a través del mismo resultado.

Los amigos del PAN hoy presentan una iniciativa para desaparecer diputados plurinominales, estamos a favor, pero entonces por qué aumentar el presupuesto, vámonos parejos, vámonos a disminuir presupuestos, vamos a disminuir diputados, vamos a que disminuyan secretarías, y por qué no vamos a tocar el Poder Judicial.

Ahorita ya tocaba una iniciativa el diputado Enrique Flores, vamos a estudiarla, vamos a ver también aquellos de personal que ya no vale la pena estar soportando con el dinero del pueblo; del cual estamos discutiendo ahorita, algo que la verdad no tendríamos por qué estarnos metiendo en camisa de once varas.

Repito, 172 millones de pesos para el personal que ya no se pueden tocar, 172 millones de pesos, no se puede tocar, pero si podemos implementar métodos de control más efectivos para evitar que esto siga creciendo; algo que me llama la atención, y de lo cual quiero platicar, en su momento lo hemos platicado el diputado de la fracción del Partido Verde, Tekmol, chilillo, próximamente el diputado Enrique Flores que también nos echa ojitos.

La ley de transparencia es muy clara, y el Congreso del Estado ahorita no tiene los módulos de transparencia en los dos edificios, cómo pretendemos que la ciudadanía se encargue de vigilarnos, de tampoco, por qué no, criticarnos, si no tienen como acceder a la información, tienen que ir a fuerzas a hacer todo el procedimiento.

Esos módulos no van a poder funcionar, por qué, pues porque no están presupuestados, pues ahí bien la parte positiva de sacar este presupuesto lo antes posible, y de ver cómo subsanamos esa deficiencia que hay que mencionarlo como tal.

Porque el artículo 21 que todos debemos de conocer, aquí se aprobó, obliga a subir toda la información presupuestal, la de ejecución del mismo presupuesto, y la del Diario de los Debates para que la ciudadanía esté enterada de vigilar desde el tema del presupuesto, cuándo se ejerció, y lo que los legisladores expusieron aquí en tribuna, no tenemos esos dos módulos de transparencia aquí en el Congreso, porque no estaba presupuestado.

Entonces, veremos que hay partidas que podemos eliminar; pero hay otras que hay que poner atención, y si esos equipos que estamos comprando son chafas, porque a alguien se le ocurrió comprar barato, pues ya vimos que salió caro, no funcionaron más que un año, entonces, la ciudadanía que viene y pretende utilizar el módulo de transparencia, se da cuenta que esa máquina que compraron, es chafa.

Entonces el presupuesto, ahorita no absorbe ese tipo de costos, va a batallar la Presidenta de la Comisión de Transparencia, creo que es nuestra Presidenta, hay cosas que son fundamentales y que no estamos poniendo presupuesto en la mesa, y para el año que viene pues seguramente tendremos que estarnos sentando a ver cómo le vamos hacer los recortes que sí sean benéficos, pero sin dejar en funcionamiento este tipo de áreas tan fundamentales; y creo que ahí paro yo mi participación.

Presidenta: tiene la expresión el diputado Sergio Desfassiu.

Sergio Enrique Desfassiu Cabello: con su permiso, señores con su permiso, es un punto muy personal, compañero Enrique, quiero decirle que las determinaciones, son de los hombres, y no de los partidos, así de claro se lo quiero dejar Enrique.

Amigo Tekmol, no importa de qué partido venga cada uno de nosotros; la gente no determina o nos determina como partidos, nos determinan como hombres, y nuestra responsabilidad aquí es así, y lo que cada uno de nosotros hagamos desde esta tribuna y aprobemos, es una determinación personal, nada tiene que ver con nuestros partidos.

La gente no va y le reclama al PRI, al PAN, al PRD, al Verde, al PT, la gente va y nos reclama a nosotros, esa determinación Enrique quiero que quede bien clara desde aquí, y lo que hagamos nosotros desde este Congreso, la gente nos lo va a marcar, cuando estemos frente a ellos; gracias señores.

Presidenta: en su tercera intervención el diputado Oscar Bautista Villegas.

Oscar Bautista Villegas: yo quiero hacer esta tarde una reflexión a todos los que estamos aquí presentes, primero que debemos de conocer los órganos internos de dirección de esta Soberanía; leer un poquito para saber que este anteproyecto lo procesa la Junta de Coordinación Política, es un representante de cada partido político que está en esta Sexagésima Primera Legislatura.

Yo no sé quién de mis compañeras diputadas y diputados va a oponerse a que se le dé un incremento, como lo marca la ley, a las y los trabajadores de esta Soberanía, yo les preguntaría; y el siguiente tema es, no podemos rehuir a los laudos laborales, yo haría esta tarde una propuesta a todos mis compañeros y compañeras, a que elaboremos una nueva iniciativa para evitar los laudos laborales en todos, en todos los niveles de gobierno, ahí estoy yo porque creo que vale la pena hacerlo por San Luis Potosí.

Y bueno yo no quiero hacer ninguna alusión personal, pero quienes aprueban el gasto presupuestal de este Estado, somos nosotros los diputados locales, la Junta de Coordinación envía a esta Soberanía un anteproyecto, nosotros lo votamos lo mandamos al Ejecutivo, y el Ejecutivo lo regresa para la aprobación, aquí mismo en esta Soberanía.

Yo quiero hacer algunas reflexiones; que el incremento que hoy se está dando, es un incremento de acuerdo a las necesidades que tiene esta Soberanía, es un incremento de un 10%, y que le voy a pedir a la Junta de Coordinación Política que sea la que vaya a los medios de comunicación, y que le pueda transmitir a los medios de comunicación, en donde están los recursos, y que no van para sueldos, ni para prerrogativas de los diputados locales o diputadas locales de esta Sexagésima Primera Legislatura, que le digamos para qué es ese recurso económico.

Yo quiero comentarles que de repente nos gana mucho el protagonismo, y yo quiero dejarlo muy en claro, yo aquí estoy por un Partido que es el PRI, y estoy por una alianza que hizo con mi partido con el partido Verde, y Nueva Alianza, y yo no voy a rehuir de mi partido, porque gracias a mi partido aquí estoy frente a ustedes, y yo hoy invito a todos para que vayamos juntos, que ya evitemos la confrontación, y yo les quiero comentar, yo les propongo que dignifiquemos la tarea de los legisladores y legisladoras de San Luis Potosí.

Y voy hacer un comentario que hice con el maestro Melo, yo creo que antes de venir al Pleno, valdría la pena y lo digo a la Junta de Coordinación Política y a la Directiva, tengamos las previas para poder llegar aquí y procesar todo con respeto a la gente que hoy nos acompaña; es cuanto, Presidenta.

Presidenta: en su segunda intervención el diputado Héctor Mendizábal.

Héctor Mendizábal Pérez: gracias a la Directiva; quisiera hacer dos propuestas, una que tiene que ver con el Comité de Administración que aún no integra este Honorable Congreso; y quiero proponer al compañero diputado José Luis Romero Calzada para que presida el Comité de Administración del Congreso, y que trabaje para presentarnos también una propuesta en el ámbito de administración del propio Congreso.

Hemos discutido al seno de la Junta de Coordinación Política, la necesidad también, de adaptar o adoptar el presupuesto base cero las implicaciones que tiene para cualquier entidad pública, adoptar el presupuesto base cero, requieren de estudio y análisis con mucha anticipación, y lo hemos platicado en la Junta de Coordinación que para el ejercicio 2017, debemos ya tener todo el estudio y el análisis del presupuesto base cero para el Congreso para el ejercicio 2017.

Y qué mejor que nuestro compañero José Luis Romero para que encabece esos esfuerzos, y presente a esta Soberanía una propuesta para el siguiente ejercicio; porque para este 2016 pues no tenemos los elementos ni el tiempo para hacerlo, pero suficiente tiempo habrá el año que entra para que a través del Comité de Administración del Congreso se pueda presentar una iniciativa base cero de presupuesto 2017.

Y quiero proponerlo a él para que también asuma esa responsabilidad de la administración de los recursos del Congreso, y lo que eso implica, esa es una propuesta; y la otra, es si bien es cierto que no es una carta a Santa Claus, pero alguien de nosotros sabe de qué tamaño son las participaciones del gobierno federal para el Estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2016.

Alguno de nosotros tiene esa información para poder decir cómo viene el aumento al presupuesto o disminución al presupuesto del Estado; creo que esa información no la tenemos todavía, ni la tiene aún el gobierno del Estado.

Creo que mucha de la discusión que estamos teniendo, no es el momento para tenerla, si el gobierno del Estado va a recibir menor recurso de la federación que el que recibió en este 2015, por supuesto que tendremos que amarrarnos el cinturón, y ser congruentes con las disminuciones en las participaciones si esto ocurre, sí, esto aún no lo sabemos; pero sí sé que la Junta presenta un presupuesto acorde, responsable, que ése vaya a ser el presupuesto definitivo, pues dista mucho de serlo, toda vez que no sabemos de cuánto serán los ingresos del Estado.

Y les propongo que dejemos en este momento esta discusión, y que votemos a favor la propuesta, y que la discutamos con todo rigor en su momento, de acuerdo a la información que nos provea gobierno del Estado, de todas las entidades, y de los recursos que recibirá el Estado del gobierno federal, gracias.

Presidenta: corresponde intervenir al diputado José Ricardo García Melo.

José Ricardo García Melo: con el permiso de la Directiva de este Honorable Congreso; sin duda que el trabajo que tenemos todos los legisladores es el debatir las leyes y los ejercicios que tenemos que hacer con mucha responsabilidad, establecemos que a través de un organismo como la Junta de Coordinación Política estamos generando las vías de cómo se deben de llevar a cabo estas situaciones.

Pero si lo que se está discutiendo y adentrándonos más, pero que circunstancialmente estamos opinando, no con un conocimiento más fidedigno de las cosas; yo estaría un poco de acuerdo en lo que acaba de decir quién me antecedió en la palabra diciendo: que si la problemática es el marco, las especificaciones, y cada uno de los puntos que tenemos que aprobar en cuanto a lo que pueda representar un presupuesto, pues entonces que nos hagamos de todos los elementos para poder tomar la decisión.

Y si es así, como lo estamos considerando para no poder generar una idea falsa de que algunos estamos a favor o algunos estamos en contra, mejor tomar una reconsideración de las situaciones y buscar entre todos llegar a un punto de acuerdo, y generar una opinión que verdaderamente le interese a la ciudadanía.

En todas nuestras intervenciones anteriores en cada uno de los plenos, hemos dicho todos más o menos, que lo que más nos interesa es San Luis Potosí, pues bien, si el interés de San Luis Potosí, discurre a través de la opinión de cada uno de nosotros y en este momento observamos que el discurrir de los planteamientos puede parecer que unos estemos a favor y otros en contrario, creo que lo más correcto es llegar, plantarnos aquí, y ejercer de viva voz con elementos constitutivos la decisión que vamos a tomar.

Y si la Junta de Coordinación Política en su momento establece la discusión de este tipo de elementos, pues también es obligación de todas las fracciones, tener en sus manos todos los elementos para poder generar con certidumbre la decisión de nuestro voto; y como buen maestro, diría y como sindicalista creo que hay cuestiones que de derecho no podemos discutir única y exclusivamente en el parecer de todos nosotros sin prever el impacto económico dentro de nuestra propia sociedad.

Pero lo que sí diría, como buenos maestros, pues hay que preparar la clase para que cuando la demos, la demos con los debidos elementos y con el buen ejemplo que tenemos que llevar a cabo; muchas gracias compañeros muy amables.

Presidenta: toca intervenir al diputado Enrique Flores en su segunda intervención.

Enrique Alejandro Flores Flores: muchas gracias diputada Presidenta; nuevamente hago uso de la tribuna, primero que nada para felicitar al diputado Romero Calzada por esa sensibilidad que una vez muestra; bueno está la oferta, falta que yo no he escuchado que la acepte, esperaría que fuera favorable, la propuesta que hace mi coordinador de bancada se me hace muy seria, se me hace muy responsable y creo él va a poner a alguien capaz en ese Comité de Administración, pues yo invitaría de nuevo al diputado Calzada que tomara esa invitación a favor.

De entrada decirle también diputado Desfassiu, tiene usted toda la razón, pero también usted tuvo la razón, bueno tuvo la razón en cuanto a decir que tomamos aquí las decisiones de forma autónoma como ciudadanos, como representantes populares.

Lamentablemente diputado Desfassiu usted firmó una aceptación para ser postulado por el Partido Revolución Democrática, usted subió al tapanco con los candidatos del PRD, y usted, usted firmó, y usted firmó aparte su aceptación como candidato del PRD, para formar parte de una bancada del PRD, y va más allá aún, usted defendió una plataforma política del PRD, usted diputado, es diputado, pero usted es perredista.

Diputado Tekmol con cariño, me halaga, bueno yo veo con gran agrado el agradecimiento que usted le hace al diputado Manuel Barrera quien además es presidente del Partido Verde y su amigo personal, y amigo mío personal también.

Pero también yo no lo veo a usted sentado con el Partido Verde, yo lo veo a usted sentado con el PRI, usted firmó que de ganar la elección en su distrito, formaría parte de la bancada del PRI, y según tengo entendido en este Congreso del Estado no puedes cambiarte de bancadas como cambiarte de pantalones, no puedes, sería una total incongruencia de tu parte, manifestarse a favor de otro partido político.

Yo soy panista, yo soy un panista de muchos años, desde que tenía 14 años de edad, tengo el honor y el gusto de pertenecer a Acción Nacional, he trabajado por mi partido, defendido y conozco su plataforma política, yo soy un diputado de representación proporcional.

Sin embargo, no estoy alejado de las causas ciudadanas porque también conozco mi Estado, he tenido la virtud de ser diputado federal por el PAN, y yo podre no estar de acuerdo con algún miembro del Partido Acción Nacional, podre tener debates álgidos diputado Romero Calzada, incluso con mi coordinador de bancada, lo puedo llegar a tener; sin embargo, nos une la plataforma política, los principios de doctrina; que yo creo que me van a seguir hasta el día que me muera; me siento muy orgulloso de eso.

Diputado Manuel Barrera, creo que si el diputado Tekmol presenta su renuncia al PRI o a la bancada del PRI, sería mal; espéreme, espéreme diputado Bautista no se enoje, si eso llega a pasar lamentablemente por los reglamentos del mismo Congreso del Estado, sería imposible que el diputado Romero Calzada formara parte de la bancada del Partido Verde, él puede ser independiente.

Decía el diputado Manuel Barrera que les he estado haciendo ojitos, al Partido Verde, es que me caen muy bien diputado, claro, el color verde es muy ecologista pero me va muy bien; entonces lo que les puedo decir diputado que sería lamentable que hiciera eso, porque no podría sumarse a su bancada tendría que hacerse un diputado Bronco, como el mítico gobernador de Nuevo León.

Pero sí creo que por respeto y dignidad, el diputado Romero Calzada debe tomar una decisión con su partido, con su bancada, y cambiar su curul; la Constitución me dá la libertad de hablar de los temas que yo considere y lo voy hacer valer.

Diputado Oscar Bautista el tema del presupuesto que estamos discutiendo y que es lo que nos tiene aquí, yo creo que es temerario decir que nosotros como diputados tenemos que reformar la ley para que no existan laudos laborales, me sorprende diputado, ya que usted ha sido diputados dos veces por este Congreso del Estado, y una vez del federal.

Porque es una ley federal, no podemos nosotros reformar esa ley, podemos sí, hacer una iniciativa que mandaremos al Congreso de la Unión a la Cámara de los Diputados y por supuesto que yo lo acompañaría en ella si vemos como la formula; y bueno por último la propuesta que nos debe hacer llegar el gobierno del Estado respecto a su presupuesto ya quedó establecido.

Y gracias al diputado Bautista por darme la razón, que ellos no aprueban un presupuesto, lo aprobamos nosotros, los representantes de los ciudadanos en San Luis Potosí, de todas las regiones, yo hago un llamado al señor gobernador decirle e invitarlo a fortalecer los esquemas de revisión de cuentas y transparencia, específicamente que analicemos la estrategia por los cuales vamos a combatir la pobreza y por lo cual tendríamos que fortalecer la Auditoría Superior del Estado, que tiene grandes deficiencias lo reconocemos todos y tenemos el reconocimiento de que existe.

Sin embargo, no es castigando el órgano auditor, no es teniendo del pescuezo al órgano auditor como vamos a resolver el tema de la Auditoría, nosotros tenemos que resolver el tema de la Auditoría con un esquema transparente, llamando a rendir cuentas al señor auditor superior del Estado.

Que sea serio y formal en sus propuestas, si el auditor no está dando el resultado ya lo hemos dicho, los diputados tendremos que tomar la decisión de removerlo en su caso, a lo cual no nos va a temblar la mano, necesitamos gente capaz y ordenada en ese órgano ejecutor que es quien le revisa las manos a todos los funcionarios públicos, incluyendo a los diputados locales.

Es así señor gobernador como esperamos de su parte un presupuesto responsable en las políticas públicas en combate a la pobreza, una política responsable en la cuestión de inversión e infraestructura, un presupuesto responsable que realmente vea cómo vamos a sacar de esta situación a los potosinos.

Señor gobernador los brazos de este Congreso están para servirlo, están para trabajar de la mano, para coadyuvar en un presupuesto responsable, pero no vamos hacer comparsas de ningún presupuesto que venga en otro sentido; es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Manuel Barrera Guillén en su cuarta intervención.

Manuel Barrera Guillén: muy bien escuchando la postura del diputado Enrique Flores, estamos de acuerdo y lo invitaríamos a que así como nos sumáramos a su iniciativa, se sume a la que presentamos el día de hoy para que la Comisión de Vigilancia ejerza un control sobre las patrimoniales de los servidores públicos de la auditoría, que es el tema que tocó, pero no es el que nos ocupa en este momento.

Solamente, sumarnos a lo que mencionaba el compañero Héctor Mendizábal en cuanto a que podamos sacar ya la votación de este presupuesto, porque seguramente tendremos otros temas que debatir, y hacer nada más un llamado para que el día de mañana no suceda lo de hoy, ojalá que puedan estarnos pasando la información de manera puntual, en cuanto al presupuesto que se va a votar el día de mañana; gracias.

Presidenta: en uso de la voz el legislador José Luis Romero Calzada en su cuarta intervención.

José Luis Romero Calzada: bueno tampoco quiero arrullarlos, ni quiero estar dándole duro y macizo al mismo tema, pero hay que aclararlo; primero gracias diputado Oscar Bautista sé que me quiere, por eso se puso nervioso y se cayó la silla, dijo éste se nos va.

Yo no voy a ningún lado, ni voy a ser bronco, ni voy a ser verde, yo soy del PRI, y nada más te quería aclarar hace rato Enrique que el que me dio la oportunidad fue Manuel Barrera, no dije el Partido Verde dije Manuel Barrera, y no voy a ser bronco, porque yo comulgo con las iniciativas del PRI, lo que no comulgo, es las formas en que se hacen las cosas, y tengo el derecho de decirlo, me asiste ese derecho.

Porque si no hay respeto, hacia mi persona, no pueden pedir respeto hacia los demás, sean del PRI o sean del PAN, aquí mi querido Quique comulgo con mis compañeros y seré compañero de ellos, y le seguiré pidiendo de favor a Manuel Barrera que me siga ayudando a soñar para lograr mis sueños, y caminar con los sueños de mi gente.

Pero aquí estoy con mis compañeros del PRI y tengo muchos años de priísta como tú panista, simplemente las cosas no se me han dado como a ti, en tu partido, si hablo con una mentira, si enójate, cuando hable con la verdad no hay problema.

También, quiero decirles que yo comulgo con lo que dijo el maestro, y se ve que es maestro porque luego, luego nos enamora con esa, serenidad, tranquilidad, y objetividad; yo creo que sería muy irresponsable de nuestra parte, sin haber hecho un análisis profundo votar a favor esto, o nos abstenemos y tampoco en contra, y nos vamos a nuestra casa a estudiar y a leer al fin estamos en la escuelita, alguien dijo por ahí, pues vámonos hacer la tarea, y vámonos a estudiar, y vámonos analizar con responsabilidad lo que hoy nos acaban de presentar, yo los invito a eso compañeros.

Pero también quiero tocar el tema de los laudos laborales, no vaya a ser que por ocurrencias de la JUCOPO o de no sé quién, vayan a querer despedir gente capaz, y gente que hoy está haciendo bien su trabajo, para algún término político que quieran meter.

Y entonces mejor vamos analizando la gente que ya está, porque ahorita vamos a despedir gente para contratar otra gente, y vamos a liquidar esa gente, cuando está haciendo bien su chamba, pero

políticamente no nos conviene, yo creo que antes de pensar en despedir y esos laudos, hay que hacer un análisis de entre los 27 diputados que nos tomen en cuenta, que nos vean para tomar decisiones más certeras para los potosinos, y para la sociedad.

Yo los invito a que hagamos ese análisis, ese punto de acuerdo entre los 27, yo los invito a que esas decisiones las tomemos entre los 27 en nuestra oficina allá en Vallejo, que lo platiquemos si a alguien no le interesa porque ya aquí extraño a Oscar Vera hace falta esa energía positiva, no está.

Pues si alguien no quiere estar en esas reuniones, pues que no esté, pero habremos otros que tenemos el interés de saber, también hace rato diputado Enrique antes de que conteste su teléfono, quisiera decirle que comulgo con usted, en lo de los magistrados, y en lo de otros funcionarios, si invitamos a los medios de comunicación que se echen una vueltecita por allá, para que vean las grandes oficinas que tienen, el trato preferencial que tienen, que no se vale, tiene usted toda la razón.

Pero eso lo hemos generado nosotros, porque no nos damos nuestro lugar, porque nosotros no exigimos lo que por ley nos correspondería, para dar un trabajo eficiente a la sociedad, y le quiero decir que en mi oficina no hay computadora diputado, y no tengo Internet hasta el día de hoy, y no me han querido dar la clavecita, pero traigo celular con Internet eso es lo bueno.

Pero el día de hoy he pedido con cartas que me pongan Internet y no tengo Internet, no tengo computadora, y obviamente cuando lo dije en los medios de que los diputados anteriores se llevaron hasta las computadoras, el Congreso respondió que sí, que nada más dos, y el Internet quién se lo llevo porque en mi oficina no hay, muy a fuerza tengo silla diputado y estoy a punto de caerme de nalgas al piso, porque esta chueca, ojalá, me mande la suya, para hacer mi trabajo más eficiente.

Y por último, les propongo como dijo el diputado Héctor Mendizábal que dejemos esta discusión, pero les propongo que nos abstengamos para trabajar como la sociedad hoy no lo demanda, como nuestros patrones hoy no los indican; muchas gracias, y es todo por el día de hoy; gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Fernando Chávez Méndez.

Fernando Chávez Méndez: muy buenas tardes, con el permiso de la Directiva; compañeras y compañeros diputados, amigos y amigas que hoy nos acompañan; una preocupación real, permanente de los 27 diputados es cómo lograr recuperar la credibilidad con la sociedad potosina.

Coincido con alguno de mis compañeros que comentó, y que fue Enrique, el tema de que al Congreso siempre se le carga más fuerte la mano, de los tres órganos de gobierno; siempre somos más criticados, y bueno esta preocupación de los 27 diputados, porque lo he platicado con la gran mayoría y lo he recibido de todos, de poder recuperar credibilidad, de poder cambiar la imagen, tan mala que tenemos efectivamente ante la sociedad.

Tengo una propuesta que quiero hacer el día de hoy; nos han presentado un presupuesto muy claro dónde viene la partida presupuestal, viene la descripción de cada uno de los renglones, y viene un total

en pesos; en legislaturas anteriores cuando ha habido ahorros en alguno de los rubros, siempre se ha pensado en qué gastar el recurso.

En esta legislatura ya estamos preocupados por tener ahorros y tener ahorros reales, y esto se demuestra con un primer ejemplo que es el tema de los automóviles, todos coincidimos en que no se va a gastar en automóviles, y el que quiera automóvil que lo compre con su dinero personal, pues ya es una muestra, y ya es un ahorro muy considerable para esta legislatura.

Así como viene de claro el presupuesto, como ya lo mencione por partidas y por descripción; mi propuesta es, que donde haya ahorros se pueda regresar el recurso a final de año al Ejecutivo, en cada uno de los renglones al haber un ahorro que no se utilice en otro renglón; que esos ahorros y esas economías que podamos tener en el año 2016 que se estará reflejando ya en números claros a final de año se pueda regresar el recurso al Ejecutivo.

Esa es una muestra y una manera de decirle a la sociedad que estamos preocupados y estamos ocupados por cuidar los recursos públicos de todos los potosinos, muchas gracias.

Presidenta: en su tercera intervención el diputado Sergio Desfassiux.

Sergio Enrique Desfassiux Cabello: bueno pues, yo cierro con esto, adoro, me gusta, no puedo decir otra palabra porque es de Tekmol, los principios y doctrinas que Acción Nacional maneja; pero quiero cerrar con una frase de un gran hombre de Acción Nacional; J. Carmen; “el debate y la ideología nos separan, pero el presupuesto nos une señores”, gracias.

Presidenta: tiene el uso de la voz el diputado Oscar Bautista Villegas.

Oscar Bautista Villegas: muchas gracias Presidenta; yo creo que ha sido ampliamente discutido el tema del ante proyecto de presupuesto 2016, yo quiero invitar a mis compañeras y compañeros diputados le demos el voto de confianza a la Junta de Coordinación Política, hay un método que manda el reglamento que es nominal, y yo invitaría Presidenta que es el momento oportuno para llevar a efecto ya la votación, es cuanto.

Presidenta: diputados han hasta el momento intervenido en la discusión de este asunto 11 diputados y el artículo 97 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso literalmente establece; “sí tomaron la palabra para un mismo asunto 11 diputados, el Presidente por sí o motivado por un miembro del Congreso, mandará que se pregunte si el asunto está suficientemente discutido, si se declara que no lo está, continuará la discusión y cuando hayan hablado dos más uno en pro y otro en contra, se recogerá la votación” por tanto pido al Segundo Secretario consulte a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

Secretario: consulto si está discutida la propuesta, los que estén por la afirmativa ponerse de pie; UNANIMIDAD por la afirmativa señora Presidenta.

Presidenta: suficientemente discutida la propuesta por UNANIMIDAD; a votación nominal.

Secretario: Manuel Barrera Guillén; Oscar Bautista Villegas; José Belmárez Herrera; Jesús Cardona Mireles; Fernando Chávez Méndez..., (*continúa con la lista*).

Interviene el Diputado Enrique Alejandro Flores Flores, desde su curul: Nada más para que quede asentado en el acta de la sesión, que el Diputado Oscar Carlos Vera Fábregat, no voto, y esperando se encuentre bien de salud, y también esperando que no se ausente como en otras legislaturas al momento de votar los presupuestos.

Presidenta: se toma nota diputado.

Secretario: José Luis Romero Calzara, J. Guadalupe Torres Sánchez, Josefina Salazar Báez; 25 votos a favor; una abstención.

Presidenta: habiendo resultado 25 votos a favor; y una abstención; queda aprobado por MAYORÍA la propuesta del presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2016; remítase al Ejecutivo para los efectos legales procedentes.

Estamos en Asuntos Generales ¿hay alguna intervención?; se otorga el uso de la voz al diputado Manuel Barrera Guillén.

Manuel Barrera Guillén: va a ser un posicionamiento muy sencillo que hacemos el diputado Gerardo Serrano un servidor, y al calce para que no se enoje Enrique pues le puede firmar el Tekmol, es referente al tema que se estaba hablando ahorita del Internet, y nada más es por hacer una precisión, es una herramienta importante, sí, pero tampoco es un tema de dejar abierto un Internet para que estén viendo videos o cosas de redes sociales.

Pero los costos que se están llevando a cabo ahorita en el Congreso, nadie los ha revisado, y nuestro posicionamiento va en función de que ya se entregó una primer opción para renegociar con la misma compañía que estaba brindando el servicio, y lograr un ahorro con tan sólo esta primera propuesta de 103 mil pesos al año.

Entonces, nuestro posicionamiento va en función de que se pueda pasar a la Junta de Coordinación este posicionamiento, y ojalá se pueda hacer el estudio con todos los servicios que se están llevando a cabo contratados por el Congreso del Estado, para disminuir costos que es algo que nadie ha hecho.

Entonces dejo este posicionamiento, y tendrán ahí la propuesta formal y la firmamos los dos diputados y si quiere el diputado de corazón Verde, el diputado José Luis Romero, será bienvenido.

Presidenta: se toma nota diputado, en uso de la voz el diputado Sergio Desfassiu.

Sergio Enrique Desfassiu Cabello: pues para que se vayan con esto, Presidenta gracias, Secretario lo quiero; tenemos una invitación a desayunar con el obispo el viernes, creo que sí llegó la mía, espero que se siga manteniendo después de lo que le voy a decir:

Hace unos días, otra vez, una vez más, Fernando Valle González, Canciller de la Arquidiócesis de San Luis Potosí, comentó primero; “que si queremos ser ricos debemos de estar en la iniciativa privada”, después dijo; “que cuestiona claramente el nivel académico de cada uno de nosotros”, y luego para rematarnos dice el señor; “que hay que revisar nuestras famosas ayudas, que no podemos ser Santa Claus”.

Yo desde esta tribuna quiero mencionarle al señor que él como tal pertenece al Estado libre del vaticano, y que recuerde que es el Estado más rico del mundo, y que recuerde que es participe de los traslados del mayor número de dinero que se hace en el mundo, y va a dar al vaticano, no se equivoque Don Fernando, los doctorados, las licenciaturas, los mejores estudios no le dan a los hombres las mejores acciones.

Señor en el Congreso somos 27 mujeres y hombres, que tenemos buena voluntad, y eso nos hace inmune a sus comentarios; Don Fernando lo invito a que se dedique hacer su trabajo, a invitar a los creyentes a amar a Dios, ese es su trabajo, sus comentarios déjelos ahí.

Porque recuerde señor, que; “pagar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”; Mateo 22, 21; gracias señores; un momento, nada más le recuerdo al señor, se me había ido, nada más le digo que le saqué unos datos que creo que le van agradar, San Agustín, bodas 7 mil pesos, XV años 4,500; y creo que ninguna iglesia tiene un módulo verdad, de información ciudadana, verdad que no, o de transparencia verdad que no la tienen; digo, yo nunca lo he visto, me gustaría que lo tuvieran.

Confirmaciones \$100.00, particulares \$200; boda en la Catedral \$4,000.00, claro que nos ponen las flores, la alfombra, el reclinatorio y el órgano; XV años \$2,500, primera comunión \$100, si quieren que vaya a la casa pues \$2,500 más lo que se les dé; boda comunitaria \$200; \$300 en particular los bautizos.

Señores, señoras, amigo Fernando Valle, Canciller de Arquidiócesis, no se equivoque dedíquese a lo suyo, hay gente que necesita que la lleve por el buen camino, que Dios lo bendiga.

Presidenta: la participación del diputado José Luis Romero Calzada.

José Luis Romero Calzada: bueno dejando el punto anterior, pasemos al siguiente; mi querido diputado Desfassieux, creo que usted el tema de las iglesias le gusta mucho, y hay temas con suma importancia que debemos de resolver como legisladores.

Yo le digo que don Fernando Valle que no tengo el gusto de conocerlo, pues él puede hablar, y él puede decir, pero nosotros no podemos juzgar ni criticar, porque criticamos a los católicos, si él hace sus comentarios dejémoslo ahí diputado, ya no nos metamos en más embrollos con la sociedad.

Yo lo invito, y yo sé que ellos cobran y que ellos hacen, y ya dejemos esos pleitos de mercado, y mejor vamos enfocándonos en qué hacemos nosotros por la sociedad, yo no estoy de acuerdo con usted, de seguir subiéndonos al ring con la iglesia; ellos nos juzgan es muy su asunto, pero nosotros no podemos juzgarlos a ellos, porque juzgarlos a ellos es criticar a las personas de su religión, y es ofender a los católicos.

Yo mejor lo invito a que nos fajemos a las próximas decisiones, y seamos hombrecitos, y tengamos el valor de defender los derechos que nos corresponden en esta tribuna como diputados y como ciudadanos, y no agarremos el pleito casado con la iglesia y de rato con el magisterio, y ahí nos vamos andar; no mejor defendamos nuestros derechos que aquí mismo se nos están pisoteando, muchas gracias diputado.

Presidenta: corresponde intervenir a la legisladora Martha Orta Rodríguez.

Martha Orta Rodríguez: con el permiso de la Presidencia; de los señores secretarios, compañeros y compañeras, diputados y diputadas; hago uso de este momento que me dan oportunidad de tener para que en acuerdo con la Comisión de Vigilancia que el día de ayer sesionó, estarlos convocando mañana a una reunión previa para efectos de explicar el tema de cómo quedó ayer el presupuesto que se enviará al Ejecutivo, y los estoy citando de manera económica mañana una hora y media antes de la sesión que será a las 6:30 aquí en el salón de previas; es cuanto, gracias.

Presidenta: se toman sus consideraciones, legisladora

¿Alguien más desea intervenir?... Concluido el Orden del Día cito a Sesión Ordinaria mañana jueves 15 de octubre del año en curso a las 18:30 horas.

Se levanta la Sesión.

Termina 14:00 horas